



**Para cualquier sugerencia u  
opinión sobre este Informe  
puede escribir a:  
farmacia@unav.es**

---

**ANEXO III. PLANTILLA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE  
AUTOEVALUACIÓN. TÍTULOS QUE SE ENCUENTREN EN LA SEGUNDA O  
SUCEASIVAS RENOVACIONES DE SU ACREDITACIÓN**

**INFORME DE AUTOEVALUACIÓN**

Referencia	5600095
Denominación del título	Programa de Doctorado en Medicamentos y Salud
Universidad	Universidad de Navarra
Universidad/es participante/s	Universidad de Navarra
Centro/s	Facultad de Farmacia y Nutrición

**Directriz 1.1.** Los **criterios de admisión** aplicados se corresponden con los incluidos en la versión aplicable de la memoria verificada y permiten que los/as estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el programa y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas.

**1 AJUSTE A LA MEMORIA.** Marque con una “X” si los siguientes aspectos se ajustan o no a lo contemplado en la memoria verificada. En el caso de que marque la opción “No se ajusta totalmente” indique en el campo de texto “Motivos” los motivos/dificultades y si se han desarrollado o se van a desarrollar medidas correctoras.

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
El/los perfiles/es de ingreso de los doctorandos/as.	x		
Los criterios de admisión y selección de estudiantes al programa de doctorado que se aplican, por el órgano encargado del proceso de admisión.	x		
(en su caso) Los complementos de formación.	x		
El N° de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el PD.	x		

**2 ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS.** Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos.

Los criterios de admisión garantizan que los doctorados/as que acceden al mismo tengan el perfil adecuado como punto de partida para afrontar la realización del programa de doctorado.

(En su caso) Los complementos de formación son adecuados y contribuyen a que los doctorandos/as cuenten con las competencias de partida suficientes para enfrentar su formación como investigadores.

#### Perfil de ingreso

Las 63 solicitudes de admisión recibidas durante el periodo evaluado (2017/18-2022/23) (Tabla 1) se han gestionado conforme al perfil de ingreso general, personal y académico establecidos en la Memoria Verificada (Modificada 2023) punto 3.1: alumnos españoles o extranjeros que acrediten los requisitos legales de acceso previstos en el artículo 6 del Real Decreto 99/2011 (última actualización 18/07/2023), con formación previa en Ciencias de la Salud o Ciencias, interesados en el ámbito de investigación de las líneas del programa.

Finalmente se matricularon 51 estudiantes (81,0%) (Tabla 1) que cumplen con este perfil, siendo la distribución la siguiente (Tabla 2) (E1):

La mayor parte de los alumnos/as, 30 (58,8%) habían realizado el grado o la licenciatura en Farmacia (300 ECTS nivel MECES3) (3 de ellos, el doble grado en Farmacia y Nutrición Humana y Dietética). La formación de grado de otros alumnos era:  
-10 alumnos/as provenían del grado en Bioquímica (19,6%),

- 5 alumnos/as del grado de Química (9,8%), uno de ellos con doble licenciatura con Bioquímica,
- una alumna de Biología,
- un alumno de Ciencias Biomédicas,
- una alumna había realizado el BSc Life Sciences and Technology en Suiza,
- dos alumnos/as provenían de Medicina (>300 ECTS)
- un alumno del grado en Física (Tabla 2, E1).

En cuanto a la formación de postgrado, los 20 alumnos que provenían de un grado de 240 ECTS realizaron un máster (min. 60 ECTS). De ellos, 11 (55%) realizaron un máster diferente al MIDI de la Universidad de Navarra y 9 (45%) lo realizaron en otras universidades.

La distribución de alumnos/as en los másteres realizados fue:

- 9 Máster Universitario en Investigación, Desarrollo e Innovación de Medicamentos (MIDI) (Universidad de Navarra, España),
- 2 Máster Universitario en Investigación Biomédica (Universidad de Navarra, España);
- 2 Máster Universitario en Química Aplicada de las universidades Autónoma y Complutense de Madrid.
- 2 Máster Universitario en Farmacología. Desarrollo, Evaluación y Utilización Racional de Medicamentos (Universidad del País Vasco, España)
- 5 habían realizado diferentes másteres: Máster en Investigación Clínica (Imperial College London), Máster Universitario en Microbiología (Universidad Autónoma de Madrid, España), Máster Universitario en Modelización Matemática, Estadística y Computación (Universidad del País Vasco, España), Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, FP y Enseñanzas de Idiomas Especialidad de Física y Química (Universidad de la Rioja, España) y el MSc Life Sciences Engineering (École Polytechnique Fédérale de Lausanne, Suiza) (Tabla 2, E1).

En cuanto a alumnos/as internacionales, del total de los 51 alumnos/as de nuevo ingreso durante el periodo evaluado, 23 alumnos/as (45,1%) fueron extranjeros, entre 2-7 por curso (Tabla 1). La mayor parte (13, 56,5%) procedían de América central y del sur, un 8,7% (2 alumnos/as) de Asia (China), un 30,4% (7 alumnos/as) de Europa y solo 1 alumna (4,3%) provino de África (E1).

En cuanto a universidades de origen, 33 alumnos/as (64,7%) provinieron de grados de la Universidad de Navarra y el 35,3% de otros centros (3 alumnos/as cursaron sus grados o licenciaturas en instituciones extranjeras) (E1).

Se considera que los requisitos de acceso y los criterios establecidos para la admisión al Programa de Doctorado en Medicamentos y Salud permiten que el perfil de ingreso de los estudiantes sea el apropiado para iniciar los estudios.

Ahora bien, dado que la aplicación y la comprensión de la normativa universitaria aplicable a los programas de doctorado ha ido evolucionando desde que se aprobó la memoria de verificación del PD (2012), se considera que conviene revisar la definición del perfil de ingreso que figura en la misma, como recoge el reciente Informe Final de la

ANECA sobre la propuesta de modificación del título, recientemente aprobada (11/07/23). Así, se considera necesario realizar una reflexión interna tanto para definir de una forma más clara los perfiles de ingreso recomendado y adicionales del Programa, como para eliminar la única referencia al Máster Universitario en Investigación, Desarrollo e Innovación de Medicamentos de la UNAV. De esta forma, en la nueva definición de perfiles se incluirá, no solo los másteres cursados en la Universidad de Navarra, sino también másteres afines cursados en otras universidades. De hecho, si bien en la versión actual de la memoria no se mencionan explícitamente másteres de otros centros, los datos aportados en este autoinforme muestran que de los 20 alumnos que provenían de un grado de 240 ECTS, el 45% lo ha realizado en otras instituciones y el 55% había realizado un máster distinto al MIDI. Esto pone de manifiesto el acceso universal de los estudiantes al PD de Medicamentos y Salud.

#### Proceso de admisión

Los requisitos de acceso y criterios de admisión han sido los establecidos en la Memoria Verificada vigente (Modificada 2023) punto 3.2.

En el Proceso de Admisión de un alumno/a participan diferentes órganos de la Universidad: Comisión Académica del Programa de Doctorado, Junta de la Facultad y Escuela de Doctorado (E2).

Una vez presentada la Solicitud de Admisión de un alumno/a en el registro de la Secretaría Técnica de Investigación (<https://miportal.unav.edu/>) como órgano encargado de la entrada y registro de solicitudes de admisión, ésta se envía, junto con la documentación, a la coordinadora del Programa de Doctorado para su valoración.

Una vez revisada la solicitud, la coordinadora entrevista al candidato/a. Durante la entrevista, la coordinadora comprueba que su perfil se adecúa al indicado en la Memoria Verificada (Modificada 2023), presenta al candidato los diferentes aspectos del programa (actividades formativas, plazos, personas a las que acudir según el tipo de dificultades con las que se encuentre, el compromiso que adquiere de terminar la tesis doctoral en los plazos señalados de acuerdo a su dedicación, etc.), también contesta a las posibles dudas del solicitante acerca del doctorado que ha solicitado comenzar y, en su caso, acerca de la necesidad de cursar complementos de formación.

Si en esta parte del proceso la coordinadora detecta alguna circunstancia que lo haga necesario, se reúne con la Comisión Académica del Programa para estudiar la situación antes de dar la valoración definitiva sobre el candidato/a.

Después, la coordinadora cumplimenta dos documentos: “Rúbrica de Admisión” según los criterios de admisión vigentes en la Memoria Verificada (Modificada 2023) punto 3.2: nota media del expediente académico (80 %), *Curriculum vitae* (formación previa, proyectos de investigación anteriores, conocimiento de inglés, informática) (10%) y cartas de recomendación (10%). Estos aspectos se están estudiando tras la recomendación recibida en el informe final del MODIFICA (11/07/2023), especialmente los aspectos relativos a la aportación de una carta de aceptación de un profesor o investigador

vinculado al Programa, las dos cartas de recomendación y el aspecto relativo a la valoración del TFG.

Cuando hay circunstancias que impiden realizar la tesis doctoral a tiempo completo, y previa consulta con el director/a de la tesis propuesto, los alumnos/as pueden realizarla a tiempo parcial. Los criterios de admisión son comunes tanto para los alumnos/as a tiempo completo como para los posibles alumnos/as a tiempo parcial. No se establece en la memoria un porcentaje específico de plazas para estudiantes con dedicación a T/P, aunque este aspecto está siendo estudiado tras la recomendación recibida en el informe final del MODIFICA (11/07/2023).

Durante el periodo evaluado, de los 51 alumnos/as de nuevo ingreso, 39 se matricularon a tiempo completo (76,5%) y 12 alumnos/as a tiempo parcial (23,5%) (E1) (Tabla 2). De entre los matriculados a T/P, seis alumno/as estaban realizando la Formación Sanitaria Especializada (FIR) y 2 eran doctorandos/as industriales.

La coordinadora también completa la “Plantilla Director Tesis” para evaluar que el/los directores cumplen con los requisitos indicados en el punto 5.1 de la Memoria Verificada (Modificada 2023) y que se corresponden con la Normativa de la Universidad de Navarra <https://drive.google.com/file/d/1uVTTh5TO1DkuUqcDV1UX7qmVHUe8evwp/view>.

El codirector, salvo excepción debidamente justificada, deberá reunir los siguientes requisitos:

1. Al menos un año de experiencia postdoctoral.
2. Haber participado en al menos un proyecto o contrato de investigación.
3. Poder aportar cuatro contribuciones científicas en los 5 últimos años.

El director, salvo excepción debidamente justificada, deberá reunir además de los requisitos anteriores, los siguientes:

1. Haber codirigido al menos una tesis.
2. Un sexenio de investigación o equivalente.

Una vez que la coordinadora valora al candidato/a y termina este proceso, la Junta de la Facultad da su visto bueno y se remite la documentación a la Escuela de Doctorado para que emita la resolución final e informe al candidato/a de la misma.

La carta de admisión se envía al alumno/a por correo postal y electrónico junto a la información necesaria para formalizar la matrícula y, si procede, indicando los complementos de formación que deberá cursar.

Todas las admisiones al Programa son aprobadas en la reunión anual de la Comisión Académica del Programa (E1).

El número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el programa ha oscilado en el período evaluado entre 2 (Curso 2022/23) y 14 (Curso 2021/22) (Tabla 1), por lo que en ningún curso del periodo evaluado supera lo aprobado en la Memoria Verificada (Modificada 2023), que señala un máximo de 20 estudiantes de nuevo ingreso por curso académico. La variabilidad entre el número de estudiantes de nuevo ingreso cada curso

depende, principalmente, de la disponibilidad de becas y proyectos de investigación para la financiación de los mismos.

Se considera que los requisitos de acceso y los criterios establecidos para la admisión al Programa de Doctorado en Medicamentos y Salud permiten que el perfil de ingreso de los estudiantes sea el apropiado para iniciar los estudios.

#### Complementos de Formación (CF)

Los complementos de formación tienen la función de que los estudiantes adquieran las competencias y conocimientos necesarios para un adecuado rendimiento en la realización de la tesis doctoral (Memoria Verificada (Modificada 2023) punto 3.4). Se eligen entre las asignaturas ofertadas por el Máster Universitario en Investigación, Desarrollo e Innovación de Medicamentos (MIDI) o por otros Másteres Universitarios del área de ciencias que también se imparten en la Universidad de Navarra, tal como se indica en el punto 3.4 de la Memoria Verificada (Modificada 2023). Tras la recomendación recibida en el informe final del MODIFICA (11/07/2023), en un futuro MODIFICA se incluirá en la memoria la oferta de complementos formativos que se puedan asignar a los doctorandos/as, incluyendo información relativa a los contenidos, resultados de aprendizaje, actividades formativas, sistemas de evaluación y número de créditos.

En E3 se indican:

- La relación de Complementos de Formación realizados por los alumnos/as del PD en los cursos 2017-2018 a 2022-2023
- La relación de alumnos/as del PD que realizaron Complementos de Formación en los cursos 2017-2018 a 2022-2023
- Tabla con los estudiantes y sus complementos de formación en el periodo evaluado (2017/18-2022/23)
- Tabla con los estudiantes de nuevo ingreso en el periodo evaluado (2017/18-2022/23) y sus complementos de formación
- Guías docentes de los Complementos de Formación realizados por los alumnos del PD en los cursos 2017-2018 a 2022-2023

Tal y como se expone en la evidencia (E3), un total de 26 estudiantes de los matriculados en el periodo evaluado (51), el 50,9%, han cursado complementos de formación distintos a “Bases antropológicas y éticas de la investigación en la universidad” o “La investigación en la Universidad: interdisciplinariedad, ética y sociedad”. El caso de estos dos complementos merece una consideración particular.

El curso “Bases antropológicas y éticas de la investigación en la universidad” fue considerado Actividad Formativa desde el inicio del programa. Durante el proceso de Acreditación (en 2018), se recibió, en el informe Final de la ANECA (julio 2018), la recomendación de que esta actividad pasase a ser Complemento de Formación, por lo que se solicitó un MODIFICA, que se resolvió favorablemente (octubre de 2019), y, en consecuencia, durante los cursos 2019/20, 2020/21 tuvo esta consideración. Posteriormente recibió el nombre de “La investigación en la Universidad: interdisciplinariedad, ética y sociedad”, que siguió considerándose complemento de formación en los cursos 2021/22 y 2022/23. Tras el MODIFICA presentado en febrero

de 2023, que se resolvió favorablemente (julio de 2023), ya desde el presente curso 2023/24 tiene la consideración de Actividad Formativa obligatoria para todos los alumnos/as del PD.

Los complementos cursados por cada estudiante constan en los correspondientes expedientes académicos.

Las asignaturas cursadas por los estudiantes como complementos de formación han sido: Bioinformática (3 ECTS, Máster en Investigación, Desarrollo e innovación de Medicamentos (MIDI)), Biostatistics (3 ECTS, Máster en Investigación Biomédica), Capacitación en experimentación animal (3 ECTS, Máster Europeo en Alimentación, Nutrición y Metabolismo (E-MENU)), Cell Culture (1 ECTS, MIDI), Clinical Research Management (3 ECTS, MIDI), Cromatografía (3 ECTS, MIDI), Chemical Biology for Drug Discovery (3 ECTS, MIDI), Data science (3 ECTS, MIDI), Deontología en empresa farmacéutica (2 ECTS, MIDI), Epigenética (2 ECTS, MIDI), Experimentación animal (3 ECTS, Máster Universitario en Investigación Biomédica), Métodos Estadísticos Avanzados (5 ECTS, Máster Universitario en Métodos Computacionales en Ciencias), Minería de Datos (Data Mining) y Biología de Sistemas (3 ECTS, Máster Universitario en Métodos Computacionales), Molecular Techniques in Cancer Research (2 ECTS, Máster Universitario en Investigación Biomédica), Nanomedicina y Nuevas Formas de Liberación (3 ECTS, MIDI), Nanotecnología y Medicamentos (3 ECTS, MIDI), Pharmacoeconomics (1 ECTS, MIDI), Pharmacokinetic Model-based Drug Development (3 ECTS, MIDI), Project Management (1 ECTS, MIDI), Protección de Resultados de Investigación y Transferencia de Tecnología (1 ECTS, MIDI), Quality Control (1 ECTS, MIDI), Seguridad en el Laboratorio (1,5 ECTS, MIDI), Sistemas de Liberación de Fármacos y Nuevas Terapias (3 ECTS, MIDI), Técnicas Espectroscópicas (3 ECTS, MIDI).

De todos ellos, los más cursados ha sido Experimentación animal y Capacitación en experimentación animal, especialmente por los alumnos/as que habían cursado Farmacia y no tenían formación para trabajar con animales de experimentación. Así cumplían los requisitos de la normativa para el manejo de animales de experimentación (Orden Ministerial ECC 566/2015) necesaria para todos los doctorandos/as del PD cuya tesis implique experimentación animal.

Los estudiantes que no cursaron complementos de formación procedían principalmente del Máster Universitario en Investigación, Desarrollo e Innovación de Medicamentos (MIDI), de la Facultad de Farmacia y Nutrición (9 estudiantes) o másteres afines impartidos por otros centros (5 estudiantes) y que no requirieron formación complementaria para el desarrollo de la tesis doctoral. Dos alumnos/as que estudiaron el grado en farmacia (300 ECTS, nivel MECES 3) no cursaron complementos de formación.

Tal y como se ha expuesto anteriormente, se considera que conviene revisar la asignación de los complementos de formación de acuerdo con el perfil de ingreso del doctorando/a que figura en la memoria de verificación del PD, como recoge el Informe Final de la ANECA sobre la propuesta de modificación del título, recientemente aprobada (27/7/23). Así, aunque la asignación de los complementos de formación se ajusta a lo señalado en

la memoria vigente, es un proceso mejorable en el PD, ya que se ha observado en algún caso asignaciones diferentes con perfiles de acceso similares. No es la tendencia general, pero se considera de interés mejorar este aspecto para que la asignación tenga en cuenta únicamente la formación previa del estudiante, y no tanto el ámbito de investigación de la tesis doctoral y las herramientas que necesitará para cubrir sus objetivos, como se ha hecho en algún caso. La mejora en la definición de los perfiles permitirá también mejorar y facilitar la asignación de los complementos de formación a cursar por cada alumno/a en función de la formación recibida durante el grado y/o master.

En las encuestas anuales a profesores/investigadores y a estudiantes del PD, los profesores han valorado favorablemente el perfil de ingreso de los estudiantes. La pregunta: “La preparación de los alumnos/as al comenzar los estudios es adecuada” ítem 1 de la encuesta, obtuvo una puntuación media de 3,5 sobre 5, (intervalo 3,3 a 3,7). Los estudiantes también valoraron favorablemente este aspecto. A la pregunta: “Mi nivel académico, de conocimiento y madurez, eran los adecuados al comenzar este programa de doctorado”, ítem 28, en el periodo evaluado los estudiantes puntuaron con una media de 4.0 sobre 5 (intervalo 3,7-4,3) (E5).

En las encuestas que el PD realiza a profesores y estudiantes, no existe un ítem que permita valorar los complementos de formación. Tras solicitar su opinión, los estudiantes han contestado lo siguiente: *Los doctorandos que trabajan o han trabajado en modelos animales están muy satisfechos con los complementos de experimentación y capacitación animal, que a su vez les permiten sacarse el título de manipulación de animales en el ámbito científico. Los complementos de formación enfocados en adquirir conocimientos de estadística también tienen una buena acogida entre los doctorandos, ya que resulta esencial para la realización de la tesis doctoral* (E4).

### SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN.

El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) y **las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

**Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:**

Recomendación (Incluírla tal como viene reflejada en los informes)	Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita)	Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado)	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación
Comprobar que los complementos de formación se asignan realmente en función del perfil de ingreso de los alumnos y no de la línea de investigación a la que se adscriba el doctorando	Acredita (27/07/2018)	Resuelto	En el PD en Medicamentos y Salud, los complementos de formación se asignan al	

		<p>doctorando en función de su perfil (formación) y no de la línea de investigación a la que se adscriba el doctorando. En ningún documento del PD ni en la web se indica otra cosa. No obstante, en la última versión aprobada de la memoria verificada se repasará el texto relacionado con la forma en que se asignan los complementos de formación a los doctorandos que lo requieren. Si existiese en el mismo algo que pudiese inducir a equívocos en este tema, se procederá a su corrección. En el curso 2018/2019 se presentará una modificación de la memoria en la que, en su caso, se incluirá dicha corrección. MODIFICA , resuelto favorablemente el 31/10/2019</p>	
--	--	---	--

<p>Especificar, si se contempla un porcentaje específico para plazas con dedicación a tiempo parcial.</p>	<p>Modifica (11/06/2023)</p>	<p>En proceso</p>	<p>Se prevé presentar un nuevo MODIFICA tras la resolución del presente ACREDITA</p>	<p>Fecha de recepción del informe final del MODIFICA 27/07/2023</p>
<p>Rectificar en la pestaña “Universidad de Navarra (Solicitante), la referencia a la Facultad de Farmacia y Nutrición, sustituyéndose por la Escuela de Doctorado de dicha Universidad.</p>	<p>Modifica (11/06/2023)</p>	<p>En proceso</p>	<p>Se prevé presentar un nuevo MODIFICA tras la resolución del presente ACREDITA</p>	<p>Fecha de recepción del informe final del MODIFICA 27/07/2023</p>
<p>Revisar el enlace a la Normativa de permanencia porque no funciona correctamente.</p>	<p>Modifica (11/06/2023)</p>	<p>En proceso</p>	<p>Se prevé presentar un nuevo MODIFICA tras la resolución del presente ACREDITA</p>	<p>Fecha de recepción del informe final del MODIFICA 27/07/2023</p>
<p>Se deben concretar los perfiles de ingreso recomendado y adicionales del Programa en función de la formación previa del estudiante y de los ámbitos temáticos del Programa.</p>	<p>Modifica (11/06/2023)</p>	<p>En proceso</p>	<p>Se prevé presentar un nuevo MODIFICA tras la resolución del presente ACREDITA</p>	<p>Fecha de recepción del informe final del MODIFICA 27/07/2023</p>
<p>En la definición del perfil de ingreso recomendado, se debe eliminar la preferencia por el Máster Universitario en Investigación, Desarrollo e Innovación de Medicamentos de la UNAV.</p>	<p>Modifica (11/06/2023)</p>	<p>En proceso</p>	<p>Se prevé presentar un nuevo MODIFICA tras la resolución del presente ACREDITA</p>	<p>Fecha de recepción del informe final del MODIFICA 27/07/2023</p>
<p>Se deben definir los complementos formativos en función de la formación académica del estudiante y de los perfiles adicionales establecidos para el Programa, no pudiendo quedar a la libre disposición de lo que decida la Comisión Académica.</p>	<p>Modifica (11/06/2023)</p>	<p>En proceso</p>	<p>Se prevé presentar un nuevo MODIFICA tras la resolución del presente ACREDITA</p>	<p>Fecha de recepción del informe final del MODIFICA 27/07/2023</p>
<p>Se debe eliminar como criterio de admisión el relativo a la aportación de una carta de aceptación de un profesor o investigador vinculado al Programa, así como a las dos cartas de recomendación incluidas en la valoración del curriculum vitae.</p>	<p>Modifica (11/06/2023)</p>	<p>En proceso</p>	<p>Se prevé presentar un nuevo MODIFICA tras la resolución del presente ACREDITA</p>	<p>Fecha de recepción del informe final del MODIFICA 27/07/2023</p>
<p>Se debe revisar, respecto a los criterios de admisión y selección de estudiantes, el aspecto relativo a la valoración del TFG dentro del curriculum vitae.</p>	<p>Modifica (11/06/2023)</p>	<p>En proceso</p>	<p>Se prevé presentar un nuevo MODIFICA tras la resolución</p>	<p>Fecha de recepción del informe final del MODIFICA 27/07/2023</p>

			del presente ACREDITA	
La oferta de complementos formativos que se puedan asignar a los doctorandos/as debe quedar plenamente definida en la memoria. En este sentido, para cada uno de los complementos que se oferten se incluirá información relativa a los contenidos, resultados de aprendizaje, actividades formativas, sistemas de evaluación y número de créditos.	Modifica (11/06/2023)	En proceso	Se prevé presentar un nuevo MODIFICA tras la resolución del presente ACREDITA	Fecha de recepción del informe final del MODIFICA 27/07/2023

**RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS.** Incluya a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

- A2. Memoria Verificada (Modificada 2023).
- Tabla 1. Datos globales de nuevo ingreso y matrícula.
- Tabla 2. Información básica de los estudiantes matriculados/as en el programa.
- E1. Acta con los acuerdos del proceso de admisión.
- E2. Documento que describe la constitución del órgano encargado del proceso de admisión.
- E3. Documento que expone los complementos de formación cursados por los estudiantes de doctorado.
- E4. Valoración/Percepción de los doctorandos/as, y personal investigador con los complementos de formación cursados.
- E5. Valoración/Percepción de los doctorandos/as, y personal investigador sobre la adecuación de los criterios de admisión.

**Directriz 1.2.** Las **actividades formativas** propuestas se han desarrollado según lo establecido en la versión aplicable de la memoria verificada del programa (contenidos, planificación, secuencia temporal, etc.) y ayudan a los doctorandos en su desarrollo como investigadores.

**AVANCES CON RESPECTO AL ÚLTIMO PROCESO DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN.** Se deberán reflejar los avances del programa de doctorado, distinguiendo los **cambios que, en su caso, hubiera habido con respecto a la última renovación de la acreditación.** En el caso de que no se hubieran producido cambios en relación con la misma, **el título deberá señalarlo de forma explícita, pudiendo incluir las recomendaciones que fruto de su SGIC hubiera identificado al respecto.**

- Los doctorandos/as del Programa de Doctorado en Medicamentos y Salud tienen a su disposición un amplio abanico de actividades formativas indicadas en la Memoria Verificada (Modificada 2023) punto 4. Unas de carácter más específico y otras de carácter más general (transversales) (E6). La oferta formativa es igual para todos/as los/as estudiantes independientemente de su dedicación.
- Entre las actividades formativas se incluyen:
- Cursos de Gestión y Difusión de la información científica
  - Cursos sobre Gestión y Transferencia de la investigación
  - Cursos de formación didáctica

- Participación en seminarios, conferencias y jornadas
- Participación en congresos, reuniones y meetings científicos
- Estancias de investigación en centros extranjeros de referencia
- Publicación de resultados de investigación
- Bases antropológicas y éticas de la investigación en la universidad: se incluyó como actividad formativa durante los cursos 2017/2018 y 2018/2019. Posteriormente, como consecuencia de recomendación de la ANECA, pasó a ser Complemento de Formación, durante los cursos 2019/2020 y 2020/2021. Esta asignatura fue sustituida por “La investigación en la Universidad: interdisciplinariedad, ética y sociedad”, que también fue considerada CF durante los cursos 2021/2022 y 2022/2023. En la actualidad, y tras la aprobación del MODIFICA en Julio de 2023, se considera actividad formativa a partir del curso 2023/24.

Estas actividades se explican con detalle en la E6 con ejemplos de las mismas durante el periodo evaluado y detallando el desarrollo de cada una de ellas en el curso 2022/23.

Las actividades formativas transversales, por su contenido e interés, se ofertan a todos los doctorandos/as de la Universidad de Navarra. Se trata de actividades que coordina la Escuela de Doctorado (E9) y que imparten los servicios de la Universidad especializados en las áreas correspondientes, entre otros, la Secretaría Técnica de Investigación, el Servicio de Calidad e Innovación, el Servicio de Gestión de la Investigación, el Servicio de Biblioteca o la propia Escuela de Doctorado.

Entre las actividades de carácter más específico se encuentran las organizadas por los propios grupos de investigación en los que están integrados los estudiantes (seminarios de investigación), el PD y la Facultad de Farmacia y Nutrición (E9).

En la planificación de estas actividades se tiene en cuenta que no coincidan en el tiempo para facilitar la asistencia. En el caso de las organizadas por la Facultad o por el PD, las fechas y lugar de celebración de las mismas son comunicados a los estudiantes con la debida antelación, normalmente empleando el correo electrónico (todos los alumnos/as matriculados en el Programa disponen de una dirección de correo electrónico en la Universidad (xxx@alumni.unav.es) (E6).

En cuanto a la coordinación y planificación de actividades formativas coordinadas por la escuela de doctorado, se encuentran en la página web de la Escuela y del PD desde comienzo de cada curso, a disposición de todos los estudiantes de doctorado. También tienen a disposición esta información en las páginas web de los servicios de la Universidad de Navarra que imparten los cursos (E6).

Estas actividades son optativas para el alumno/a, salvo, en su momento “Bases antropológicas y éticas de la investigación en la universidad” (2017/18 y 2018/19) que se consideraba obligatoria y el “Curso de Formación General Enfocado a la Docencia” también considerado obligatorio para alumnos/as de doctorado con ayuda FPU y Becas ADA (concedidas por la Asociación de Amigos de la Universidad de Navarra). Sin embargo, desde el Programa, principalmente a través de los directores de tesis, se fomenta la asistencia a las mismas, incluyendo la participación en seminarios, conferencias y

jornadas, en congresos, reuniones y meetings científicos, las estancias de investigación en centros extranjeros de referencia o la publicación de resultados de investigación.

La duración de cada actividad depende de sus características.

Mecanismos de control: los doctorandos/as deben solicitar la inscripción a cada una de las actividades y ser admitidos. Tras el pertinente control de la asistencia y participación, el estudiante recibe un certificado expedido por el organizador, que será incorporado por el alumno/a a su Documento (Registro) de Actividades, incluyendo una breve descripción de la misma. El director/a de tesis, si procede, da su visto bueno a este registro.

Dada la cantidad y variedad de actividades formativas que pueden desarrollar los doctorandos/as, la Universidad desarrolló una aplicación informática Portafolio, que facilita a los doctorandos/as llevar el registro de las mismas (E7 y E11) y a los directores de tesis su seguimiento y supervisión ya que, desde la última revisión, todos ellos tienen acceso telemático a los registros de sus estudiantes. También facilita a la coordinadora del programa el seguimiento y supervisión de las actividades realizadas por cada doctorando/a para su evaluación anual, ya que tiene acceso a los registros de los estudiantes matriculados en el PD.

El Documento de Actividades se evalúa por la Comisión Académica cada año en el proceso de seguimiento (habitualmente en mayo-junio). La evidencia E7 muestra estos documentos de actividades de los doctorandos/as, y la E11 aporta evidencias del control de dicho documento, con distintos alumnos/as para cada curso académico del periodo considerado.

Cabe señalar que, siguiendo observaciones de la ANECA, desde el curso 2021/22 y 2022/23 en la Escuela de Doctorado se hace especial hincapié en la distinción entre Actividad Formativa (AF) y Actividad Informativa (AI) (ver E6), de modo que los Registros de los estudiantes reflejen de una manera adecuada únicamente las AF. En el caso particular de los estudiantes del PD de Medicamentos y Salud, son AF obligatorias para quienes tienen beca FPU o de la Asociación de Amigos de la Universidad de Navarra (ADA) las relacionadas con Cursos de formación didáctica, que son consideradas AI en otros PD de la Universidad de Navarra. Dado que una de las observaciones recibidas en el reciente informe final de la ANECA tras el MODIFICA de 2023 apunta a que esta actividad no resulta apropiada en la formación investigadora para el/la doctorando/a, ya que su contenido es de formación docente, se estudiará su reconsideración como AI en el PD en un futuro MODIFICA

En relación con las estancias de investigación, el PD fomenta la realización de estancias de investigación en Universidades/Centros de Investigación de referencia con el fin de que los Doctorandos/as del Programa completen su formación investigadora y desarrollen parte de su Proyecto de Tesis en dichos centros. Los datos aportados en las evidencias E15 y E36 así lo corroboran. De las 53 tesis leídas en el periodo considerado, 30 (un 56,6%) han recibido la mención internacional tras haber realizado las actividades de movilidad internacional. La duración media de dichas estancias durante el periodo evaluado ha sido de 3,99 meses. La planificación temporal de estas estancias se refleja en

los planes de investigación que los estudiantes presentan durante el primer año de tesis. Además, otros estudiantes han realizado estancias más cortas en otros centros españoles de referencia (E15) y han participado en congresos y/o jornadas presentando comunicaciones científicas (E6).

Entre las AF se encuentra la publicación de resultados de investigación. La evidencia E41 pone de manifiesto el alto grado de productividad científica (153 publicaciones en el periodo evaluado, 140 de ellas indexadas en JCR, 29 en el D1 del área), con una media de 2,6 publicaciones indexadas por tesis doctoral. Teniendo en cuenta que una de las tesis no produjo publicaciones por ser sus resultados confidenciales (doctorado industrial), y el caso de otras 3 tesis que por su temática es difícil encontrar indexadas en el JCR las revistas en las que pueden publicar sus resultados, la tasa quedaría en 2,9 publicaciones indexadas/tesis doctoral.

En el periodo evaluado, el nivel de actividades realizadas por cada doctorando/a, bajo la supervisión de su director/a, es, en general, muy satisfactorio y ha permitido conseguir los resultados de aprendizaje previstos, contribuyendo así a la formación de los estudiantes de doctorado como investigadores. Además, tanto los organizadores de las AF, como los directores de tesis o la Comisión Académica del PD controlan la realización de estas actividades por parte de cada alumno cada curso.

Los estudiantes valoran favorablemente las actividades formativas ofertadas con un valor medio de 3,5 sobre 5 en las encuestas de satisfacción anuales que realiza el PD. La mayor puntuación se dio a la pregunta “Se ha informado de las sesiones de formación que organiza la Facultad con la suficiente antelación, lo que facilita la asistencia” (3,8 de media en el periodo evaluado). A las preguntas acerca de su valoración de las actividades de formación que organiza la Facultad para los doctorandos/as, su interés en las actividades que organiza su departamento (seminarios, conferencias, jornadas...) o la Jornada de Investigación para doctorandos/as que se organiza cada año, contestaron siempre por encima de 3 sobre 5 (entre 3,3 y 3,6). A la pregunta (ítem 5): “Incrementaría el número de actividades de formación que se oferta durante el doctorado (1=Sí; 5=No)” contestaron con una media de 3, por lo que consideran adecuada la oferta de acciones formativas en el PD. A la pregunta “Me he sentido respaldado y convenientemente guiado en el desarrollo de la investigación” (ítem 12 de la Encuesta de Satisfacción) los estudiantes contestaron con una media de 3,8 sobre 5 (intervalo entre 3,0 y 4,1) (E8, E12).

Los directores de tesis valoraron con un 3,8 (intervalo 3,7 a 4,0) en el periodo evaluado (ver Encuestas de Satisfacción General ítem 2) que las actividades formativas ofertadas al estudiante guardan coherencia con los conocimientos y competencias que el alumno/a debe adquirir al completar los estudios (E8).

La Comisión Académica del Programa de Doctorado tiene gran interés en realizar una mejora continua de las actividades formativas, por eso anima a los estudiantes de doctorado a proponer temas de su interés, por medio de encuestas o utilizando los medios que tienen a su disposición (E23). También anima a los departamentos y directores de tesis a preparar actividades que resulten formativas y atractivas a la vez para los

estudiantes (Ver como ejemplo Memoria de Resultados 2021/22 o 2022/23 apartado “Resultados de las encuestas de satisfacción general”) (E21, E22).

En el Informe final sobre la propuesta de modificación recibido en julio de 2023, se realizan por parte de la ANECA una serie de observaciones relacionadas con las actividades formativas. Fundamentalmente se trata de observaciones acerca de la obligatoriedad y la duración de algunas de ellas, así como acerca del procedimiento de control. Dado que el PD estaba inmerso en el actual proceso de reacreditación, una vez se resuelva dicho proceso, se prevé presentar un MODIFICA que pueda aclarar estos aspectos y que redunden en la mejora del programa.

**SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN.** El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) y **las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

**Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:**

Recomendación (Incluirla tal como viene reflejada en los informes)	Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita)	Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado)	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación
De acuerdo a la legislación vigente, las actividades formativas no requerirán su estructuración en créditos ECTS. Debe revisarse la actividad Bases antropológicas y éticas de la investigación en la Universidad dada la incongruencia entre la duración contemplada en la memoria (en horas) y su estructuración real en créditos. Asimismo, los contenidos impartidos deben ajustarse a lo aprobado en la memoria verificada garantizando el nivel 4 del MECES.	Acredita (27/07/2018)	Resuelto	Para cumplir con lo establecido por la legislación vigente, en el curso 2018/2019, la asignatura Bases Antropológicas y Éticas de la investigación en la Universidad dejará de ser actividad formativa y pasará a considerarse a todos los efectos (nivel, carácter reglado, matrícula, evaluación, carga lectiva) como un complemento formativo requerido a todos los alumnos que no acrediten una formación previa equivalente. En este curso se presentará una modificación de la memoria que incluirá la previsión de este complemento formativo (con una descripción coherente con la guía docente de	

			la asignatura) y eliminará su consideración como actividad formativa. MODIFICA, resuelto favorablemente el 31/10/2019	
Verificar que se han establecido procedimientos de control adecuados de las actividades formativas en el aplicativo de la Universidad de Navarra en relación a las propias actividades formativas, a la validación por parte de los tutores y directores de tesis y a la cuantificación del número total de horas que se destinan a dichas actividades por parte de los doctorandos.	Acredita (27/07/2018)	Resuelto	La aplicación informática "Registro de Actividades" es una aplicación en constante mejora. La tercera versión de la aplicación incorpora: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acceso directo de los directores de tesis a los registros de actividades de sus alumnos. No sólo reciben el PDF con todas las actividades al final del curso, sino que durante el curso pueden acceder a la aplicación.</li> <li>- Este acceso permite que los directores de tesis vayan validando las actividades realizadas por los alumnos a medida que las vayan incorporando al registro. La validación comprenderá tanto la pertinencia de la actividad como su carga horaria. Se recuerda que el registro ya incorpora las evidencias de superación de las actividades (certificados, actas, escritos, publicaciones...).</li> <li>- La Escuela Doctorado formó a los directores de tesis sobre esta validación.</li> <li>- Únicamente las actividades validadas por los directores podrán formar parte del registro de actividades que se entrega al final del curso para el seguimiento anual.</li> <li>- Además, se permite el acceso de los miembros de la Comisión Académica del Programa al registro de</li> </ul>	

			<p>actividades de sus alumnos lo que permite que vayan estudiando la evolución de esos registros antes del momento del seguimiento.</p> <p>- La aplicación también incorpora la posibilidad de generar informes agregados de las actividades formativas de los alumnos, lo que permite la revisión general de todas las actividades que se realizan en el Programa de Doctorado.</p> <p>Esta herramienta está a disposición de la Comisión Académica para la revisión agregada de su Programa de Doctorado, y también estará a disposición del equipo de gobierno de la Escuela de Doctorado para el estudio conjunto de todos los Programas de Doctorado.</p>	
<p>Revisar la memoria verificada para eliminar del apartado de “actividades formativas” (4 de la memoria verificada) la denominada “formación complementaria” integrada por los complementos de formación del programa de doctorado y dejando éstos ubicados únicamente en el apartado “complementos formativos” (3.4 de la memoria verificada).</p>	<p>Acredita (27/07/2018)</p>	<p>Resuelto</p>	<p>Se elimina la denominada Formación complementaria del apartado Actividades formativas (apartado 4 de la memoria verificada). Este cambio se recogerá en la modificación que se presentará en su momento.</p> <p>MODIFICA, resuelto favorablemente el 31/10/2019</p>	
<p>Propiciar, en mayor medida, la coordinación entre departamentos, al objeto de revisar la diversidad de actividades formativas existentes y poder valorar la conveniencia de mantener o no todas ellas y que se puedan especificar las mismas de una forma más homogénea en los documentos de actividades de los doctorandos</p>	<p>Acredita (27/07/2018)</p>	<p>Resuelto</p>	<p>Sobre el calendario que plantea la Escuela de Doctorado con actividades para estudiantes de toda la Universidad, se fijan las Jornadas, Seminarios organizadas por el PD y Facultad.</p>	
<p>Clarificar la confusión conceptual existente entre actividad formativa (ser de nivel 4 de doctorado, no estar reglada</p>	<p>Acredita (27/07/2018)</p>	<p>Resuelto</p>	<p>Ya se ha indicado anteriormente, que la asignatura Bases</p>	

<p>en créditos y, en el caso de ser obligatoria, ser cursada por todos los estudiantes y con un coste incluido en el precio de la matrícula) y complemento de formación (de nivel inferior al nivel 4, definido en función del perfil de ingreso del estudiante, reglado en créditos y con un importe no incluido dentro del precio de la matrícula del doctorado)</p>			<p>Antropológicas y Éticas de la investigación en la Universidad deja de ser actividad formativa y pasa a considerarse como un complemento formativo requerido a todos los alumnos que no acrediten una formación previa equivalente. Este cambio se recoge en la modificación que se presenta en su momento. MODIFICA, resuelto favorablemente el 31/10/2019</p>	
<p>Se deben especificar detalladamente los procedimientos de control de las actividades formativas 1 a 4, ya que la mera asistencia no se considera suficiente</p>	<p>Modifica (26/09/2019)</p>	<p>Resuelto</p>	<p>Se ha procedido a especificar con más detalle los procedimientos de control de las actividades formativas 1, 2, 3 y 4. Se ha cambiado además el título de la Actividad Formativa 4 sustituyendo las palabras “asistencia a” por “participación en”, y en la descripción de la misma se ha cambiado “asistir a” por “participar en” y “a los que asista” por “en los que participe” con el fin de mostrar explícitamente (sin dar lugar a confusión o duda) que en todo momento se fomenta y se controla la participación activa del alumno de Doctorado, no la mera asistencia. De acuerdo con lo que se señalaba en la justificación de la Modificación solicitada, las actividades formativas han sufrido únicamente una reestructuración “con el fin de optimizar estos recursos y así facilitar a los doctorandos su elección y registro en el correspondiente Documento de Actividades, y a los</p>	

			<p>directores de tesis y a la Comisión Académica del Programa su control”. De hecho, estas actividades se vienen desarrollando en el Programa de Doctorado desde su inicio, aplicándose el control pertinente sin modificación del mismo, y fueron valoradas de forma favorable por la Comisión Académica de la ANECA durante el reciente proceso de renovación de la acreditación (Informe Favorable 27 de julio de 2018).</p> <p>Así, el texto de los apartados correspondientes a “Detalle del procedimiento de control” de cada actividad (1, 2, 3 y 4), queda de la siguiente manera:</p> <p>Para las actividades 1 a 3</p> <p>“Los doctorandos deben solicitar la inscripción en el curso y ser admitidos. Tras el pertinente control de la asistencia y participación en las actividades del mismo, el alumno recibirá un certificado expedido por el Servicio organizador del evento (Bibliotecas, Innovación Educativa, etc.)</p> <p>El doctorando incorporará esta actividad a su Documento (Registro) de Actividades incluyendo una memoria-resumen de los conocimientos y habilidades adquiridos, con el fin de constatar el aprovechamiento de la misma. El director de Tesis dará, si procede, su visto bueno y la Comisión Académica</p>	
--	--	--	---	--

			<p>del Programa la evaluará junto con el resto de actividades realizadas por el doctorando durante ese año.</p> <p>La realización de esta actividad será fomentada desde la Escuela de Doctorado”.</p> <p>Para la actividad 4 “Los doctorandos deben solicitar la correspondiente inscripción y ser admitidos. Tras el pertinente control de la asistencia y participación en las actividades, el alumno recibirá el oportuno certificado de participación y, en su caso, de presentación de comunicación, expedido por el Comité Organizador del Evento.</p> <p>El doctorando incorporará esta actividad a su Documento (Registro) de Actividades incluyendo una memoria-resumen de los conocimientos y habilidades adquiridos, con el fin de constatar el aprovechamiento de la misma. El director de Tesis dará, si procede, su visto bueno y la Comisión Académica del Programa la evaluará junto con el resto de actividades realizadas por el doctorando durante ese año.</p> <p>La realización de esta actividad será fomentada desde la Escuela de Doctorado”.</p>	
Se deben revisar y modificar las actividades formativas atendiendo a lo expuesto en el apartado correspondiente del presente informe: Se ha observado que hay diferentes actividades formativas en las que no constan las horas mínimas que se exigirán para su correcto cumplimiento.	Modifica (11/06/2023)	En proceso	Se prevé presentar un nuevo MODIFICA tras la resolución del presente ACREDITA	Fecha de recepción del informe final del MODIFICA 27/07/2023

<p>Por ejemplo, la AF “Cursos de Gestión y Difusión de la Información Científica”, con 0 horas. Igualmente, en esta actividad no se hace distinción en la temporalidad para los alumnos/as con diferente dedicación, pero debería rectificarse lo recogido en la Memoria: “Aunque se trata de una actividad opcional se recomendará su realización a los alumnos con dedicación a tiempo completo”. La oferta formativa debe ser igual para todos/as los/as estudiantes. Lo mismo se aplica a la AF “Cursos y sesiones sobre Gestión y Transferencia de la investigación” y para la AF “Participación en Seminarios, Conferencias y Jornadas organizadas por la Universidad de Navarra”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Respecto a la AF “Cursos de Formación Didáctica” es una actividad optativa fundamentada en la innovación docente. Esta AF no resulta coherente con la finalidad formativa investigadora de los/as estudiantes. Por otra parte, se vuelve a referir la recomendación prioritaria para estudiantes con dedicación a tiempo completo frente a tiempo parcial.</li> <li>· En cuanto a la AF “Estancias de Investigación en Centros extranjeros de referencia” se valora con 450 horas. Si el mínimo de estancia es de 3 meses, estas horas deberían ser 480 horas. Se establece una diferencia entre los/as estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial. En el primer caso, se les recomienda preferentemente de 4 a 6 meses de estancia. Esto no consta para los/as estudiantes a tiempo parcial. En el Procedimiento de control de la actividad se dice lo siguiente: “...aprobación de la estancia por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado y de la Junta Directiva de la Facultad a la que está adscrito”. Se debe recordar que los Programas de Doctorado están vinculados a las Escuelas Doctorales y no a los Centros Académicos.</li> <li>· Respecto a la AF “Publicación de resultados de investigación” se valora con 0 horas. Las AF deben tener un reconocimiento mínimo en horas que han de publicarse para información de los/as interesados/as. Así mismo, no se entiende a qué se refiere lo expresado en siguiente párrafo: “En esta Actividad Formativa se podrá inscribir tantas veces como sea posible en cada curso académico”. ¿Se refieren al número de publicaciones que pueden hacer? ¿Consiste en la realización de una publicación o en una serie de sesiones</li> </ul>				
--	--	--	--	--

<p>formativas sobre cómo se realizan las contribuciones científicas? Debería revisarse igualmente el procedimiento de control, para que sea concordante con la finalidad de la actividad.</p> <p>· La superación de la actividad formativa no puede conseguirse sólo consiguiendo una puntuación parcial de la asistencia y la participación, este hecho debe quedar claro en el procedimiento de control establecido, de manera que será necesario siempre conseguir una evaluación positiva en el trabajo realizado o mecanismo de evaluación concreto, más allá de la valoración de la asistencia</p>				
--	--	--	--	--

**RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS.** Incluya a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

- A2. Memoria Verificada (Modificada 2023)  
 Tabla 2. Información básica de los estudiantes matriculados/as en el programa.  
 E6. Listado de actividades formativas ofertadas por curso académico.  
 E7. Documentos de actividades de los doctorandos/as.  
 E8. Valoración/Percepción de los doctorandos/as, y personal investigador sobre el desarrollo de las actividades formativas.  
 E9. Actas y/o registros que acrediten la coordinación y planificación de las actividades formativas ofertadas en cada curso académico.  
 E11.Registros os documentos que presenten evidencias de control del documento de actividades de cada doctorando/a.  
 E12.Valoración/Percepción de los doctorandos/as, y personal investigador sobre la coordinación y planificación de las actividades formativas por parte del director del a tesis.  
 E15. Listado de colaboraciones.  
 E23. Acciones que soporten la atención a sugerencias, reclamaciones e incidencias recibidas relacionadas con el programa de doctorado.  
 E36. Financiación para recursos externos y bolsas de viaje.  
 E41. Datos relativos a los resultados de investigación derivados de las tesis doctorales leídas en el programa de doctorado.

**Directriz 1.3.** Los procedimientos de **seguimiento y supervisión de los doctorandos/as** se llevan a cabo de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y en la versión aplicable de la memoria verificada y contribuyen a la formación de los doctorandos/as como investigadores/as.

**AVANCES CON RESPECTO AL ÚLTIMO PROCESO DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN.** Se deberán reflejar los avances del programa de doctorado, distinguiendo los **cambios que, en su caso, hubiera habido con respecto a la última renovación de la acreditación.** En el caso de que no se hubieran producido cambios en relación con la misma, **el título deberá señalarlo de forma explícita, pudiendo incluir las recomendaciones que fruto de su SGIC hubiera identificado al respecto.**

La composición de la Comisión Académica del PD se ajusta a lo indicado en la Memoria Verificada (Modificada 2023) punto 5.1 y al n.9 de la “[Normativa sobre los Programas de Doctorado de la Universidad de Navarra](#)”. Esta Comisión dirige y gestiona el Programa y, respecto de cada alumno, realiza: la propuesta de admisión de alumnos, la asignación de director, la aprobación del plan de investigación, la evaluación del documento de actividades y el seguimiento anual del doctorando y la conformidad con el depósito de la tesis. Dicha Comisión está integrada por la coordinadora del programa, la vicedecana responsable de profesorado e investigación en la Facultad de Farmacia y Nutrición y el correspondiente subdirector de la Escuela de Doctorado. La composición y roles de cada miembro se explica en la E10.

La asignación del director/a se ajusta a lo indicado en la Memoria Verificada (Modificada 2023) punto 5.1: la Comisión Académica del Programa asigna al doctorando/a el director/es de tesis, y si es el caso el codirector/a, en el momento de su admisión. Director/a y codirector/a deben cumplir los requisitos establecidos en la Normativa de los Estudios de Doctorado (se puede acceder a ella en la página web de la Escuela de Doctorado en E19: Matrícula y trámites administrativos-Reglamentación de la Universidad de Navarra). En el momento de la admisión la coordinadora del PD se asegura que todos los directores y codirectores de las tesis doctorales cumplan los requisitos (en E1: Plantilla Rúbrica Directores de Tesis). Todos los directores de las tesis doctorales de los alumnos/as matriculados en el Programa de Doctorado en Medicamentos y Salud cumplen esos requisitos (Tabla 3).

En el periodo 2017/18 a 2022/23, de los alumnos/as matriculados en el programa, entre 5 y 11 (dependiendo del curso) estaban en régimen de codirección; de ellos la mayor parte era con codirector/a nacional (entre 3 y 10 por curso) y entre 1 y 2 por curso con codirector internacional (Tabla 1).

Por otra parte, la normativa indicada anteriormente prevé la modificación de la asignación del director/codirector de tesis si hay motivos justificados. Para ello, existe un protocolo que regula el procedimiento para solicitar dicho cambio (página web de la Escuela de Doctorado: “Normativa y trámites administrativos-Normativa aplicable” (E19)). En el periodo de tiempo evaluado se gestionaron 12 cambios de director/codirector: 3 en el curso 2017/18, 2 en el 2020/21, 5 en el 2021/22 y 2 en el 2022/23, generalmente para

incluir a algún codirector/a (actas anuales de la Comisión Académica del Programa en E11).

En el caso de los estudiantes de primer curso, una vez formalizada la matrícula, en el primer año de doctorado el alumno/a debe subir al portal miUNAV el “Compromiso Documental de Seguimiento” (en E19) en el que se fijan los derechos y obligaciones de director/a y estudiante y las cuestiones derivadas de la confidencialidad, propiedad intelectual y resolución de conflictos. A tal efecto, se comprometen, en el ámbito de las funciones que a cada uno corresponden, a establecer unas condiciones de colaboración que permitan la presentación del plan de investigación, su posterior elaboración y, finalmente, su defensa, de acuerdo con los procedimientos y los plazos que se hayan establecido en la normativa aplicable. Previamente tiene que incluir las firmas del alumno/a, director/es de tesis y de la persona que ocupe el cargo de Vicerrector de Investigación.

En el periodo evaluado se han observado los mecanismos establecidos en la Memoria Verificada (Modificada 2023) punto 5.2 para la aprobación del Plan de Investigación:

El nuevo alumno/a presenta antes del 1 de mayo a sus directores de tesis el pdf con el documento de actividades realizadas hasta la fecha y la “Solicitud de admisión del plan de investigación” (conforme a la plantilla de solicitud en la web de la Escuela de Doctorado en E19) que debe incluir: a) estado del tema (con bibliografía), b) hipótesis de trabajo, c) objetivos concretos, d) metodología, e) planificación temporal y f) medios con los que cuenta para llevarlo a cabo. En todos los casos, debe presentar una estructura y los elementos adecuados para evidenciar la calidad científica del proyecto (E11).

Una vez que el Coordinador/a del Programa recibe los documentos anteriores, designa un evaluador/a con experiencia en el tema para que emita un informe razonado (plantilla en E11) sobre el Plan de Investigación e indique si su evaluación es “favorable”, “favorable con mejoras” o “desfavorable”, de esta forma, todos los planes de investigación han contado, antes de su aprobación y tras el visto bueno del director/a de tesis, con el aval de un profesor/investigador/a experto.

Esta evaluación se realiza entre los meses de abril y junio para cumplir con el plazo de los 8 meses posteriores a la fecha de su primera matrícula (normalmente septiembre) (Tabla 2). El alumno/a debe obtener la aprobación del plan antes del inicio del siguiente curso académico.

Como novedad en este aspecto, a partir del curso 2017/18 los estudiantes deben realizar una defensa oral (duración de unos 5 minutos) de los planes de investigación ante la comisión académica del programa de doctorado. El objetivo es valorar, por parte de dicha comisión, si el doctorando/a conoce con la profundidad suficiente su proyecto de investigación (Acta de la Comisión Académica del PD 2017/18 en E11).

En el periodo 2017/18 a 2022/23 ningún Plan de Investigación ha sido informado desfavorablemente por los expertos designados. En los casos en que el informe ha sido “favorable con mejoras”, el Plan se ha devuelto al doctorando/a para que lo subsanase

siguiendo las indicaciones del evaluador/a. Una vez corregido, se devuelve a la Comisión que solicita nuevamente la opinión del experto/a. Todos los Planes evaluados inicialmente como “favorables con mejoras” han sido evaluados favorablemente tras su corrección (Actas de la Comisión Académica del PD en E11).

Todos los planes presentados en el periodo evaluado han sido aprobados (100%). 1 alumno en el curso 2018/19 y 2 en el 2020/21 no presentaron el Plan y fueron considerados no aptos (Actas de la Comisión Académica del PD en E11).

El seguimiento y supervisión del Plan de Investigación y de la formación del doctorando/a se ha realizado de acuerdo a la Memoria Verificada (Modificada 2023) punto 5.2.

Cada curso, a finales de mayo, los estudiantes de segundo curso en adelante, presentan el Plan de Investigación y el Documento de Actividades desarrolladas durante el curso (elaborado con la aplicación informática portafolio) a su/s director/es de tesis que emiten su Informe Anual siguiendo la plantilla que se puede descargar desde la web de la Escuela Doctorado (E19). Luego remite los 3 documentos a la Comisión del PD antes del 15 de junio, salvo excepciones debidamente justificadas. De esta forma, la coordinadora dispone de tiempo suficiente para llevar a cabo la revisión de los documentos de seguimiento de los doctorandos/as antes de la reunión anual de la Comisión Académica del PD (finales de junio). La coordinadora del programa de doctorado puede solicitar aclaración a los directores de tesis si se requiere, especialmente en caso de cambio sustancial.

Por lo tanto, el seguimiento anual lo realizará la Comisión Académica en base a los siguientes documentos:

1. Informe del director/a de la Tesis sobre la actividad realizada por el doctorando/a.
2. Documento de Actividades. La aplicación informática Portafolio, desarrollada por la Universidad, permite que los doctorandos/as vayan introduciendo todas las actividades formativas que van realizando a lo largo de su formación y les ofrece la posibilidad de adjuntar la documentación que se precise para cada actividad (E7 y E11). Todos los datos se pueden exportar a un documento pdf que configura el Documento de Actividades del alumno/a. En la nueva versión de la aplicación, tanto el/los directores de tesis como la coordinadora del programa tienen acceso telemático a la aplicación de los estudiantes, por lo que pueden ser supervisados en cualquier momento durante el curso.
3. Plan de Investigación presentado por el doctorando/a. Debe actualizarse cada curso el documento del "Plan de Investigación" incorporando en el espacio correspondiente el detalle de la actividad investigadora realizada ese curso y la planificación para el siguiente.

La evaluación positiva es requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando/a deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando/a causará baja definitiva en el programa.

En el periodo evaluado, 6 estudiantes recibieron una evaluación negativa por no haber presentado su documentación al proceso de seguimiento, generalmente por abandono: 1 (3,1%) en el curso 2017/18, 4 en el 2018/19 (15,4%), 1 (4,5%) en el 2019/20 (% calculado respecto del total de los alumnos/as que realizaron seguimiento cada curso) (Actas de la Comisión Académica en E11).

La presentación y defensa de las tesis doctorales del Programa ha seguido lo indicado en la Memoria Verificada (Modificada 2023) punto 5.3 que se corresponde con la Normativa de los Estudios de Doctorado aprobada por la Universidad de Navarra. Esta Normativa se encuentra recogida en página web de la Escuela de Doctorado: “Normativa y trámites administrativos-Normativa aplicable” (E19). Así mismo, en esta página web, concretamente en “Normativa y trámites administrativos-trámites administrativos”, se encuentran las plantillas necesarias para realizar este proceso.

La presentación de la tesis se mantiene sin cambios, con la diferencia de que, en la actualidad, en lugar de depositar 3 ejemplares impresos, el depósito se hace mediante envío digital de un pdf a la Escuela de Doctorado. Este documento se envía junto con el Documento de Solicitud de Admisión a defensa de tesis, que, como se indica en la memoria, ha de tener el visto bueno del director/es de tesis, director/a del departamento, de la comisión académica y de la junta de facultad, que lo manifiestan firmando el documento indicado.

Junto a esta documentación, el director/es propondrá la composición de tribunal, que incluirá cinco profesores doctores con experiencia investigadora acreditada que asistirán a la defensa pública, de los cuales al menos tres serán externos a la Universidad de Navarra. Se propondrán también dos suplentes, uno de la Universidad de Navarra y otro externo a ella. La acreditación de la experiencia investigadora, de los miembros del tribunal, se considerará suficiente si cada miembro del tribunal cumple con al menos una de las dos condiciones siguientes: a) Tener un sexenio de investigación reconocido por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI), b) Acreditar tener un total de 5 aportaciones de entre las que se especifican en la normativa (página web de la Escuela de Doctorado, E19).

La Escuela de doctorado, a la vista de la documentación recibida, confirmará al director/es y a la Secretaría de la Facultad responsable del doctorado, la conformidad y el plazo de exposición pública en la web de la Escuela durante 15 días hábiles.

El tribunal que actuará como evaluador de la tesis recibirá también por e-mail la copia en pdf de la tesis junto con el CV y el Documento de Actividades Formativas del doctorando/a

El 13 de marzo de 2020 la Escuela de Doctorado comunicó a los Centros la suspensión de la defensa de las tesis doctorales ante el cierre de los edificios del campus universitario. El 16 de abril de 2020 la Escuela comunicó a los Centros la reanudación de las defensas de tesis en formato semipresencial desde el 11 de mayo de 2020 y hasta la superación de la situación excepcional provocada por el COVID-19. Para ello, la Escuela de Doctorado estableció un “Protocolo para la realización de la defensa de la tesis doctoral en formato

semipresencial durante la situación excepcional provocada por el COVID-19” que se puede consultar en:

([https://drive.google.com/file/d/1Ah71GsxFCmdd\\_ExoUjLFHONqhNYaAQep/view](https://drive.google.com/file/d/1Ah71GsxFCmdd_ExoUjLFHONqhNYaAQep/view)).

Este documento fija el protocolo para la correcta realización de la defensa en ese formato y permitió que no cesara la defensa de tesis en la Universidad en esta situación de pandemia tras habilitar a las aulas de las dotaciones materiales necesarias para poder llevar este protocolo. A partir del curso 2020/21 la actividad de la universidad se realizó de forma presencial, pero debido a que la defensa semipresencial presenta ventajas en algunas ocasiones y que la experiencia ha sido ampliamente satisfactoria, por el momento, la Escuela de Doctorado mantiene esta posibilidad indicando que se podrán realizar las defensas de forma presencial o semipresencial.

Otro aspecto a destacar respecto a la Memoria Verificada (Modificada 2023), es que a partir de junio de 2021 se incorporó la posibilidad de presentar la tesis doctoral por Compendio. Los requisitos para realizar esta modalidad de presentación son:

- Mínimo de 3 trabajos publicados o aceptados para publicación.
- En los casos en los que los trabajos publicados sean de coautoría, y cuando el orden de los firmantes no sea el alfabético, el doctorando/a deberá firmar en la primera o segunda posición.
- En cuanto al formato, la tesis ha de incluir además de las publicaciones, como mínimo, las siguientes secciones comunes que garanticen la novedad del trabajo presentado: Introducción, Objetivos, Discusión, Conclusiones y Bibliografía.
- En el caso de que los trabajos estén publicados en revistas que no sean de acceso abierto y si no se dispone de una autorización de la editorial para su difusión, se utilizará una versión *accepted manuscript* apta para su difusión pública. En el caso de trabajos aceptados, pero no publicados se incluirá el DOI o certificado de aceptación de las editoriales.

En el periodo evaluado (2017/18- 202/23) se han defendido 53 tesis doctorales (Tabla 2). Todas obtuvieron la calificación de sobresaliente y 49 la mención de “cum laude” (E40).

Se puede concluir que los resultados derivados de la aplicación de los mecanismos que tiene definidos el Programa de Doctorado para la asignación de director/a de tesis, para la supervisión y seguimiento de los doctorandos/as, y para la presentación y defensa de la tesis doctoral son satisfactorios. Este proceso es posible gracias a la coordinación entre las Oficinas Generales/Secretaría Técnica de Investigación, la Comisión Académica del Doctorado, la Facultad de Farmacia y Nutrición, y la Escuela de Doctorado de la Universidad de Navarra (E2 y E11).

La valoración que hacen los directores del proceso anual de seguimiento es positiva. En el ítem 3 de la encuesta “el proceso anual de seguimiento valora adecuadamente el progreso de la investigación del alumno” la puntuación media de los profesores durante el período evaluado ha sido de 3,8 sobre 5, el intervalo ha sido de entre 3,7 y 4,1 (E13). También sobre su conocimiento de la normativa del doctorado en las Encuestas de Satisfacción es muy favorable, de 4,1 sobre 5 (puntuación entre 4,0 y 4,3) (E14).

En el caso de los estudiantes, en los ítems correspondientes al grado de satisfacción con los procedimientos de supervisión y seguimiento aplicados (ítems 8, 11 y 12), han dado una puntuación media durante el periodo evaluado de 3,9 sobre 5. A la pregunta de: “El nivel de exigencia es el adecuado para una enseñanza de doctorado”, ítem 8, en el periodo evaluado, los estudiantes puntuaron con una media de 4.0 sobre 5 (intervalo 3,7-4,3). A la pregunta: “Mi director se ha mostrado accesible y me ha dedicado suficiente tiempo” responden con un valor medio de 3,9 sobre 5 (intervalo: 3,2-4,2). Por último, a la pregunta: “Me he sentido respaldado y convenientemente guiado en el desarrollo de la investigación” responden con un 3,8 sobre 5 (intervalo 3,0 - 4,1). De hecho, se les ha solicitado información suplementaria sobre este aspecto y han contestado lo siguiente: *Nuestros directores tienen en cuenta nuestras opiniones, comentan con nosotros nuevos experimentos y aceptan nuestras sugerencias. La relación con los mismos es buena, comentan y proponen los nuevos experimentos teniendo en cuenta nuestras opiniones y están abiertos a sugerencias. A medida que adquirimos más experiencia en el laboratorio y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, nuestro juicio a la hora de plantear nuevos experimentos es más valorado* (E13).

A la pregunta de “Mi director me ha informado acerca del doctorado europeo/internacional” responden con un valor medio de 4,1 sobre 5 en el periodo evaluado (entre 3,7 y 4,4) (E14). A la pregunta “Se ha informado de las sesiones de formación que organiza la Facultad con la suficiente antelación, lo que facilita la asistencia” han contestado con un 3,8 (entre 3,3 y 4,1) de media en el periodo evaluado (E8).

**SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN.**

El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) **y las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

**Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:**

Recomendación (Incluirla tal como viene reflejada en los informes)	Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita)	Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado)	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación

**RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS.** Incluya a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

- A2. Memoria verificada aplicable- Modificada 2023.
- Tabla 1. Datos Globales de Nuevo Ingreso y Matrícula.
- Tabla 2. Información básica de los estudiantes matriculados/as en el programa.
- Tabla 3. Experiencia Investigadora del profesorado vinculado al programa.
- E1. Acta con los acuerdos del proceso de admisión.

E2: Documento que recoja la constitución del órgano encargado del proceso de admisión

E7. Documentos de actividades de los doctorandos/as.

E8. Valoración/percepción de los doctorandos/as, egresados/as y personal investigador sobre el desarrollo de las actividades formativas.

E10. Documento que recoge la constitución y composición de la Comisión Académica del programa de doctorado.

E11. Registros o documentos con evidencias de control del documento de actividades de cada doctorando/a, la certificación de sus datos y la valoración anual del Plan de investigación.

E13. Valoración/percepción de los doctorandos/as, egresados/as y personal investigador sobre los procedimientos de supervisión y seguimiento aplicados.

E14. Valoración/percepción de los doctorandos/as y egresados/as sobre la aplicación de la normativa de presentación y lectura de la tesis doctoral.

E19. Enlace a la página web del programa de doctorado

E40. Datos relativos a las tesis doctorales defendidas en el programa de doctorado.

**Directriz 1.4.** Las **colaboraciones** que mantiene el programa de doctorado con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales, se consideran adecuadas y suficientes y son coherentes con las establecidas en la versión aplicable de la memoria verificada.

**AVANCES CON RESPECTO AL ÚLTIMO PROCESO DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN.** Se deberán reflejar los avances del programa de doctorado, distinguiendo los **cambios que, en su caso, hubiera habido con respecto a la última renovación de la acreditación.** En el caso de que no se hubieran producido cambios en relación con la misma, **el título deberá señalarlo de forma explícita, pudiendo incluir las recomendaciones que fruto de su SGIC hubiera identificado al respecto.**

La última versión aprobada de la Memoria Verificada (Modificada 2023) incluye un amplio listado de colaboraciones del Programa de Doctorado y los profesores/investigadores del mismo con otras instituciones y empresas nacionales o internacionales y a través de convenios, redes o proyectos de investigación, o a través de la movilidad del profesorado o los estudiantes de doctorado. Durante estos últimos 6 cursos (2017/18, 2022/23) se han mantenido muchas de las relaciones que se describen en la Memoria Verificada (Modificada 2023) y también se han establecido otras nuevas. En cualquier caso, estas nuevas colaboraciones implican a instituciones, profesores e investigadores de prestigio en su ámbito de investigación, por lo que guardan total coherencia con las que se recogían en la Memoria.

Los convenios internacionales con universidades ascienden actualmente a 14 (incluyendo los firmados en la actualidad y los que están en proceso de renovación (E15)). También son numerosas las colaboraciones que los profesores/investigadores del PD mantienen con distintos equipos de investigación de instituciones internacionales o nacionales (E15). Esto permite que los alumnos/as del Programa puedan desarrollar parte de su trabajo de investigación en otros centros o bien puedan acudir a ellos para formarse en determinadas técnicas y métodos, financiados en algunos casos con ayudas de instituciones públicas o privadas.

Estas colaboraciones científicas en temas de investigación relacionados directamente con las líneas del Programa de Doctorado contribuyen a la formación investigadora de los doctorandos/as a través de:

- las estancias realizadas por alumnos del Programa en esos centros (movilidad) y las realizadas por doctorandos de otras instituciones en la Universidad de Navarra;
  - la obtención de la Mención Internacional en el título de Doctor por parte de doctorandos del Programa;
  - la obtención de la Mención de Doctorado Industrial en el título de Doctor por parte de doctorandos del Programa;
  - la participación de profesores y doctores de instituciones internacionales y nacionales en tribunales de tesis convocados para la obtención de la Mención Internacional en el título de Doctor;
  - los proyectos de investigación subvencionados, publicaciones científicas y comunicaciones en Congresos, Simposios, Seminarios, etc. realizados conjuntamente con profesores del Programa y, en su caso, también con doctorandos del mismo
  - las estancias realizadas por profesores y doctores de otras instituciones en la Universidad de Navarra y las realizadas por profesores y doctores del Programa en esos centros.
- Además, contribuyen también a aumentar la visibilidad del Programa de Doctorado y, teniendo en cuenta las colaboraciones con instituciones extranjeras, ayudan a su internacionalización.

Las colaboraciones que el PD y los profesores/investigadores del mismo mantienen en la actualidad se describen ampliamente en la E15.

Fruto de estas colaboraciones son las 26 estancias de investigación que los estudiantes del PD han realizado en centros internacionales de prestigio en el periodo evaluado (2017/18-2022/23) (Tabla 2) (E15). Calculando el porcentaje sobre los egresados/as del PD en este periodo (53) resulta un 49,0%.

La duración media de dichas estancias ha sido de 3,99 meses. Las fuentes de financiación para su realización son variadas: Gobierno de Navarra (5 estudiantes), Ministerio de Universidades (3 estudiantes), ayudas de movilidad promovidas por la universidad (normalmente en colaboración con la Fundación Caja Navarra o Fundación la Caixa, Beca Iberoamérica - Banco Santander) (10 estudiantes), una alumna tuvo financiación a través de su doctorado industrial. En total, 19 alumnos/as de los 26 que hicieron estancias en el extranjero durante el periodo evaluado han obtenido financiación para su movilidad (73%) (E36).

En cuanto a las codirecciones, 3 tesis doctorales han tenido codirección internacional, dos defendidas en el periodo (2020 y 2023) codirigidas por el Dr. Patrick Couvreur (Université Paris Sud-XI) y una en marcha codirigida por el Dr. Arun K. Sharma (The Pennsylvania State University) (Tablas 1, 2 y 4).

Durante el periodo evaluado, 30 alumnos/as han conseguido la mención de doctorado internacional (una alumna, aunque ha cumplido todos los requisitos, aún no ha solicitado la mención) (Tabla 2) y por lo tanto suponen el 56,7% del total (53). Esto se ha conseguido

a pesar que durante el periodo de pandemia por COVID-19 algunas de las estancias previstas se tuvieron que posponer/suspender.

La participación de profesores extranjeros y nacionales en el programa se detalla también en la E15. En el periodo evaluado han participado 30 profesores/investigadores extranjeros (y 96 nacionales) en los tribunales de tesis. 9 profesores/investigadores extranjeros de 5 diferentes países han realizado estancias de investigación en la Universidad de Navarra. También 10 doctorandos/as extranjeros, procedentes de 9 países distintos, han realizado estancias para el aprendizaje de técnicas o para llevar a cabo parte de sus tesis doctorales. En el Anexo II de la E15, se indican las 55 publicaciones conjuntas con profesores extranjeros (35,9% de las totales en el periodo evaluado) y en el Anexo III las 38 (24,8%) que se han realizado conjuntamente con investigadores nacionales.

En cuanto a alumnos/as internacionales, del total de los 51 alumnos/as de nuevo ingreso durante el periodo evaluado, 23 alumnos/as (45,1%) fueron extranjeros, entre 2-7 por curso (Tabla 1). La mayor parte (13, 56,5%) procedían de América central y del sur, un 8,7% (2 alumnos/as) de Asia (China), un 30,4% (7 alumnos/as) de Europa y solo 1 alumna (4,3%) provino de África (Tabla 1) (E1).

En el periodo evaluado: 2017/18-2022/23, 10 alumnos/as han cursado o cursan el doctorado industrial (uno de ellos se dio de baja en el curso 2019/20) con la colaboración de 8 industrias farmacéuticas: ROVI, IDIFARMA, PHARMAMODELLING, ZOCO PHARMACEUTICAL, IKAN BIOTECH, INNOUP FARMA, 3P-BIOPHARMACEUTICALS y ROCHE (E17).

El Doctorado Industrial supone la realización de una tesis doctoral en el marco de un proyecto de investigación de una empresa, que se encuadra en una de las líneas de investigación de un Programa de Doctorado y se regula por las Bases para El Doctorado Industrial en la Universidad de Navarra de 22/6/2016, que a su vez surgió para dar respuesta al RD 195/2016. De esta forma se promueve un modelo de formación doctoral con base en la universidad, pero integradora de la colaboración de otros organismos, entidades e instituciones implicadas en la I+D+i tanto nacional como internacional (Real Decreto 99/2011, última actualización 18/07/2023).

Tal y como se expone en la Memoria Verificada (Modificada 2023) y en la evidencia E17, la colaboración entre las empresas y la Universidad se rige por un convenio de colaboración marco en el que se detallan las obligaciones de ambas partes. En dicho convenio se indican los mecanismos de coordinación y supervisión de la estancia del doctorado en la empresa. El proceso de seguimiento de estos alumnos/as es el mismo que para todos los doctorandos/as.

En el periodo evaluado se han defendido 4 tesis en esta modalidad (Tabla 2, Tabla 4 y E17).

En definitiva, a pesar de las dificultades de movilidad que han implicado varios meses del periodo evaluado por pandemia COVID 19, el grado de colaboraciones e internacionalización del Programa de Doctorado se puede considerar muy satisfactorio,

si bien se continuará trabajando para fomentar las estancias de movilidad de los doctorandos/as, y para ampliar los centros con convenio formalizado.

En las Encuestas de Satisfacción no se pregunta a los estudiantes expresamente por este aspecto, pero en conversaciones y reuniones con los estudiantes valoran positivamente este aspecto (E18), así como los directores.

**SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN.** El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) **y las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

**Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:**

Recomendación (Incluirla tal como viene reflejada en los informes)	Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita)	Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado)	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación
Se recomienda fomentar la participación de expertos internacionales también en los tribunales de tesis.	Verifica (30/07/2012)	Resuelto	Una manera de fomentar la participación de expertos internacionales en los tribunales de tesis es fomentando el número de tesis doctorales que se defiendan con el formato de Doctorado Internacional, ya que la defensa bajo este formato requiere que, al menos, un miembro del tribunal sea un experto de una institución extranjera. Con el incentivo de las Ayudas del Programa de ayudas de movilidad para la obtención de la Mención de “Doctor Internacional” que la Universidad de Navarra puso en marcha en el curso 2012-2013, desde el Programa de Doctorado se anima a los doctorandos a obtener la Mención de “Doctor Internacional”. Como resultado de lo anterior, 12 de las 20 tesis defendidas hasta ahora en el PD lo han sido bajo la forma de Doctorado Internacional (60%). Estos datos se traducen también en que el 60% de las tesis defendidas en el Programa han contado en el tribunal con, al menos, un experto de una institución extranjera también en que en estas tesis han contado en el tribunal con, al menos, un experto de una institución extranjera.	

**RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS.** Incluya a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

A2. Memoria Verificada (Modificada 2023).

Tabla 1. Datos globales de nuevo ingreso y matrícula.  
Tabla 2. Información básica de los estudiantes matriculados/as en el programa.  
Tabla 4. Indicadores de resultados.  
E1. Acuerdos del proceso de admisión.  
E15. Listado de colaboraciones.  
E17. Doctorado industrial.  
E18. Valoración/percepción de los doctorandos/as, egresados/as y personal investigador en relación con las colaboraciones que mantiene el programa y su repercusión en el mismo.  
E36. Financiación para recursos externos y bolsas de viaje

**Directriz 2.1.** El programa **publica en su página web información** completa y actualizada relativa a su desarrollo y a los resultados alcanzados, accesible para todos los grupos de interés. Esta información es coherente con la incluida en la última versión aprobada de la memoria verificada.

**AVANCES CON RESPECTO AL ÚLTIMO PROCESO DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN.** Se deberán reflejar los avances del programa de doctorado, distinguiendo los **cambios que, en su caso, hubiera habido con respecto a la última renovación de la acreditación.** En el caso de que no se hubieran producido cambios en relación con la misma, **el título deberá señalarlo de forma explícita, pudiendo incluir las recomendaciones que fruto de su SGIC hubiera identificado al respecto.**

La página web del PD (<https://www.unav.edu/web/programa-de-doctorado-en-medicamentos-y-salud>) recoge toda la información relevante del mismo y, además, desde ella se difunden las noticias de interés relativas al Programa (resultados, etc.) (E19).

La página web cumple con una doble finalidad: proporcionar toda la información necesaria sobre el Programa a los posibles doctorandos/as y ser uno de los medios de contacto con los estudiantes, tanto matriculados en el Programa o interesados en el mismo. Por estas razones, de forma planificada, cada año, en el mes de enero, se actualiza, solicitando los datos necesarios a través del correo electrónico a la secretaría de la Facultad, los departamentos y, en caso necesario, a los profesores del programa de doctorado. Además, puede haber actualizaciones en otros momentos, si es necesario.

La información en la página web es fácilmente accesible. Dispone de un acceso directo al correo electrónico de la Coordinadora del Programa, que responde de forma personal a las cuestiones planteadas por los alumnos/as que deseen acceder al mismo o por los doctorandos/as ya matriculados.

Dispone también de un buzón de sugerencias que los alumnos/as pueden emplear y un enlace directo a la página web de la Escuela de Doctorado a través del cual se llega a la información sobre todos los procesos administrativos implicados en el desarrollo del doctorado. En la página web de la Escuela existe también acceso directo a un correo electrónico donde los alumnos/as, o los potenciales alumnos/as, pueden contactar con el personal de la misma para recabar información, plantear dudas, etc.

El diseño actual de la misma responde a una versión más amigable con los dispositivos móviles que la versión anterior, vigente durante el anterior proceso de acreditación. El cambio en la “interface” global de la Universidad de Navarra se produjo en el curso 2021/22, a iniciativa de Vicerrectorado de Comunicación y llevado a cabo por los Servicios Informáticos de la Universidad. El acceso a las distintas secciones de la página y sus contenidos se realiza desde las tres barras horizontales que aparecen en la zona superior derecha de la misma.

La información disponible en la web, en sus distintas secciones y subsecciones, incluye:

1. Información relacionada con la evaluación del programa de doctorado: La última versión aprobada de la memoria verificada, así como los distintos informes de evaluación del programa de doctorado y un enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) del mismo. Esta información se encuentra en la sección “Presentación”.

2. Información básica del programa de doctorado: objetivos, departamentos participantes, perfiles de ingreso de los estudiantes, criterios de admisión, competencias a adquirir tras cursar el programa, procedimiento de admisión y matrícula, información de contacto del coordinador del PD y detalle del personal investigador que participa en el PD en cada una de las dos líneas de investigación. Esta información se encuentra en las secciones “Presentación”, “Admisión” y “Líneas de investigación”

3. Información sobre las normativas de aplicación al Doctorado: mediante enlace a la página de la Escuela de doctorado (<https://www.unav.edu/investigacion/escuela-de-doctorado>), se recogen todos los procesos administrativos implicados en el desarrollo del Programa, incluyendo la información relativa a la normativa reguladora de los estudios de doctorado (dirección de tesis, codirección y régimen de cotutela, normas de permanencia en el Programa, etc.), trámites administrativos (plan de investigación, normativa sobre presentación y lectura de las tesis doctorales, etc.).

4. Información sobre el desarrollo del PD y su funcionamiento: se incluye la composición de la Comisión Académica del programa de doctorado (sección Presentación), las actividades formativas que se proporcionan a los/as estudiantes, su duración, planificación temporal y procedimientos para su control (sección Actividades Formativas), así como la información relativa al sistema de garantía interno de calidad del PD (sección Presentación-Normativa y organización).

5. Información sobre los resultados del PD: la web incluye la relación de tesis doctorales desde la implantación del programa, así como la relación de contribuciones científicas más relevantes y proyectos financiados vigentes. Esta información se ubica en la sección “Líneas de investigación (resultados e indicadores)”.

La web del Programa de Doctorado es uno de los medios de transmisión de la información. En las Encuestas de Satisfacción realizadas, los directores de tesis valoran favorablemente la información proporcionada desde la Comisión Académica del Programa (puntuación media en el periodo evaluado de 4,1 sobre 5 (entre 3,7 y 4,3) (E20).

Por su parte, los doctorandos/as valoran también muy favorablemente 4,0 sobre 5 (entre 3,5 y 4,4) los servicios que presta la secretaria de la Facultad, entre ellos el de información a través de la web. De hecho, al preguntarles por este aspecto contestan: *A nivel de Facultad nos gustaría destacar el gran trabajo que realizan desde Secretaría ya que*

*siempre están disponibles y resuelven muchas de nuestras dudas relacionadas con la burocracia de la tesis. La comunicación y el ambiente son lo suficientemente buenos como para tener en cuenta nuestra opinión. Lo mismo en cuanto a la Facultad, cuyo trabajo es destacable (E20).*

### **SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN.**

El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) **y las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

**Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:**

Recomendación (Incluirla tal como viene reflejada en los informes)	Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita)	Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado)	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación

**RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS.** Incluya a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

- E19. Enlace a la página web del programa de doctorado
- E20. Valoración/percepción de los grupos de interés sobre la información que publica el programa de doctorado en relación con las características del mismo, su desarrollo y resultados.
- A2 Memoria Verificada (Modificada 2023)

**Directriz 3.1.** El sistema de garantía interno de calidad implantado garantiza la recogida de información/resultados relevantes para la toma de decisiones y la evaluación y mejora del programa de doctorado.

**AVANCES CON RESPECTO AL ÚLTIMO PROCESO DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN.** Se deberán reflejar los avances del programa de doctorado, distinguiendo los **cambios que, en su caso, hubiera habido con respecto a la última renovación de la acreditación.** En el caso de que no se hubieran producido cambios en relación con la misma, **el título deberá señalarlo de forma explícita, pudiendo incluir las recomendaciones que fruto de su SGIC hubiera identificado al respecto.**

Se dispone de mecanismos implementados que facilitan la recogida de información destinada a la evaluación y mejora de la calidad del PD. Los responsables de la buena práctica de estos procedimientos son la Escuela de Doctorado, la Facultad de Farmacia y Nutrición, la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Medicamentos y Salud, y la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Farmacia y Nutrición (E21 y E22).

La Universidad de Navarra dispone de un Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) cuyo objetivo es sistematizar la revisión y mejora de los estudios que ofrece. Se garantiza así el cumplimiento de los objetivos asociados a la enseñanza que imparte la Universidad buscando su mejora continua. Este Sistema contribuye además al cumplimiento de los requerimientos normativos de verificación, seguimiento y acreditación de los títulos oficiales. El SAIC es común a todos los centros de la Universidad de Navarra. El Manual SAIC recoge todos los procesos analíticos, estratégicos y de soporte, tiene carácter público y se puede consultar en la página web del Servicio de Calidad e Innovación de la Universidad de Navarra (SCI) (<https://www.unav.edu/web/calidad-e-innovacion/calidad>, <https://sites.google.com/unav.es/manual-saic/presentacion>). Uno de los principales objetivos del SCI es favorecer una cultura de calidad entre los miembros de la comunidad universitaria para la mejora continua de la docencia universitaria.

Todos los Coordinadores de Calidad junto a los Vicerrectores de Profesorado y Ordenación Académica, la Directora, Subdirector y Coordinadora General de calidad integran la Comisión de Evaluación de la Calidad y Acreditación (CECA) que es el organismo para el gobierno de la calidad en la Universidad.

Cada Centro de la Universidad tiene una Comisión de Garantía de Calidad (CGC) responsable del desarrollo del SAIC en sus titulaciones oficiales. En la Facultad de Farmacia y Nutrición esta comisión está integrada por la Vicedecana de Ordenación Académica, la Coordinadora de Calidad de la Facultad, un representante del profesorado de Grado, un representante del profesorado de Postgrado, dos representantes del Personal de Administración y Servicios (PAS), un representante de estudiantes de Grado, un representante de estudiantes de Postgrado y dos representantes del SCI. La información de los componentes de la CGC se encuentra publicada en la página web de Calidad de la Facultad (<https://www.unav.edu/web/facultad-de-farmacia/conoce-la-facultad/calidad>).

La Comisión de Garantía de Calidad del centro (CGC) estudia los informes de análisis y la memoria anual de análisis de resultados, propone un plan de mejoras a la Junta Directiva de la Facultad, realiza el seguimiento de las propuestas de mejora aprobadas anteriormente y revisa el funcionamiento de los procesos del SGIC del curso. La composición de la CGC se revisa anualmente y se designan las personas responsables de los procesos. La CGC se reúne habitualmente dos veces al año: en el primer semestre tras la elaboración de las Memorias de Análisis de Resultados y al final de curso para su revisión y seguimiento. Las actas de las reuniones de la CGC están publicadas en la página web de Calidad de la Facultad (<https://www.unav.edu/web/facultad-de-farmacia/conoce-la-facultad/calidad>).

Los procesos recogidos en el SAIC son revisados anualmente para cada una de las titulaciones de la Facultad en el ámbito de las reuniones de la CGC correspondiente.

Los resultados e indicadores más relevantes del PD Medicamentos y Salud son recogidos y analizados en las Memorias de Análisis de Resultados (E21, E22) que se

elaboran al finalizar cada curso académico. Estos documentos garantizan la recogida y análisis continuo de la Información general del título (PA1), del Plan de estudios y su coordinación (PA2), Recursos humanos (PA7) y Recursos materiales y servicios (PA8). Estos informes incorporan también resultados de las encuestas de satisfacción que se obtienen de alumnado y profesorado a través de encuestas, reuniones, etc.; y sirven para proponer acciones para la mejora. En estos documentos se integran también los aspectos de especial seguimiento y/o las recomendaciones contenidas en los informes elaborados por la ANECA de renovación de la acreditación, y/o modificaciones del título (PA1 punto 4).

Toda la documentación referente a la calidad del PD y generada en cada uno de los procesos, como las Memorias de Análisis de Resultados, las encuestas realizadas a estudiantes, profesores, PAS, las actas de las diferentes reuniones de coordinación, profesores, etc., son archivados en ACU (Administrador de Contenidos Universitarios) que es un sistema de registro y recogida de documentación.

Se adjuntan como evidencias las actas de todos los responsables implicados en la buena práctica de los procedimientos relacionados con la calidad del programa: las Memorias de Análisis de resultados del PD, actas de las reuniones de la Comisión Académica del PD, actas de las reuniones de la Escuela de doctorado, actas de las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) y actas de las reuniones de la Facultad de Farmacia y Nutrición (E21, E22).

Las encuestas se consideran muy importantes para recabar información acerca de las opiniones de los estudiantes y directores. En los primeros años tras la implantación del programa, el porcentaje de respuestas se consideró bajo, tanto en el caso de estudiantes (30% de los estudiantes en el curso 2015/16) como en el de los directores (<30%) (ver Memoria de Resultados curso 2017/18 en E21, E22). Por eso se realizaron una serie de acciones para intentar aumentar la participación. En el curso académico 2017/2018 se pasó la encuesta de satisfacción a todos los doctorandos/as y no sólo a los alumnos/as de 3º y 4º, como se venía haciendo anteriormente: además, la encuesta se envió a través de formularios on-line. Durante el periodo evaluado las encuestas se han pasado anualmente durante el mes de junio.

Para animar a la participación se envía, previamente al lanzamiento de la encuesta, un correo electrónico a los estudiantes en el que se indica la importancia de responder a la misma para identificar puntos de mejora. En la E24 se indica como ejemplo el enviado en el curso 20-21. También para favorecer la participación, a partir del curso 22/23, se lanza la encuesta en alguna reunión o seminario en el que se encuentren los estudiantes.

Fruto de estas acciones, el % de alumnos/as que han respondido ha ido aumentando, pasando de un 30% (2017/18) a un 60% en el curso 2021/22. El curso 2022/23 se ha roto esta tendencia con un 34 % de respuestas. En cuanto a los directores, pasaron del 45% (2017/18) al 61% en el curso 2021/22. El curso 2022/23 también han roto esta tendencia con un 42 % de respuestas. Se están estudiando las posibles causas de esta bajada en la participación, así como acciones para mejorar la participación (E23).

Además de las encuestas de satisfacción que anualmente se envían a estudiantes y profesores, en la evidencia E23 se aporta información acerca de otros mecanismos que se emplean en el PD para recabar sugerencias y aspectos de mejora, así como para facilitar la comunicación con directores de tesis y doctorandos/as. Por ejemplo, el alumno/a interlocutor o el buzón de sugerencias de la página Web del PD.

Una de las acciones que el PD ha llevado a cabo en el curso 2022/23 ha sido una encuesta a los estudiantes para recabar temas de interés para futuras actividades organizadas para estudiantes de doctorado (en la E23 se incluye la misma con sus resultados). Se ha observado que algunos de los temas propuestos ya estaban recogidos en la oferta de actividades de la Universidad. Por esto, una acción de mejora puede ser asegurar que la información de todas las actividades que organiza la universidad llegue a los estudiantes de doctorado, para ello se enviará un e-mail a los estudiantes con cualquier información al respecto que llegue desde la Universidad a la coordinadora.

En la evidencia E24 se incluyen las acciones de mejora resultantes de las recomendaciones realizadas por ANECA tras el ACREDITA de 2018, MONITOR de 2017, MODIFICA de 2019 y MODIFICA de 2023.

En las evidencias E25 y E26 se recoge el Plan de mejoras del Programa de Doctorado derivado de los resultados de las Memorias de Análisis de Resultados.

En definitiva, se dispone de mecanismos implementados que permiten analizar el desarrollo y resultados del PD, asegurando así su revisión y mejora continua. Tanto el PD como los otros responsables de calidad trabajan en la mejora continua de la calidad del Programa de Doctorado y sus procesos, así como en la comunicación con los doctorandos/as y los directores de tesis.

### SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN.

El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) **y las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

**Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:**

Recomendación (Incluirla tal como viene reflejada en los informes)	Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita)	Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado)	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación
Supervisar que se han implementado los mecanismos necesarios	Acredita (27/07/2018)	Resuelto	En el curso académico 2017/2018 se pasó la encuesta de satisfacción a todos los	

<p>que permitan aumentar el número de respuestas a las encuestas de satisfacción realizadas, con el fin de que los resultados sean representativos, así como considerar el aumento en la frecuencia de las encuestas</p>			<p>doctorandos y no sólo a los alumnos de 3º y 4º, como se venía haciendo desde el curso 2014/2015. También se pasó la oportuna encuesta de satisfacción a sus directores/codirectores de tesis. En cada caso, la encuesta fue enviada a través de Formularios de Google, acompañada de un escrito en el que se insistía en la importancia de responder a la misma por ser la evidencia objetiva que dispone el PD para identificar puntos débiles o inquietudes, y así poder establecer las necesarias acciones que contribuyan a su mejora.</p> <p>Otra estrategia que se utilizó este curso, con el fin de aumentar las respuestas de los estudiantes, fue solicitar la colaboración del doctorando-interlocutor de este colectivo para que los anime a la participación.</p> <p>Aunque, en el caso del colectivo de doctorandos los resultados derivados de la aplicación de las acciones descritas no han sido los esperados, se ha decidido continuar con ellas en los próximos cursos, es decir, se realizarán las encuestas de satisfacción a todos los doctorandos, independientemente del curso en que se encuentren, a los respectivos directores/codirectores de tesis y se seguirá contando con la colaboración del doctorando-interlocutor.</p> <p>En relación con la frecuencia con la que se hacen las encuestas, hay que señalar que se pasan anualmente (mes de junio) desde el curso 2014/2015 a los doctorandos y desde el curso 2015/2016 a directores/codirectores.</p> <p>Por otro lado, el Vicerrectorado de Alumnos de la Universidad de Navarra pretende implantar en el curso 2018/2019 una nueva aplicación informática on-line que facilitará el envío, recogida y procesamiento de las encuestas de alumnos. Junto a la implantación de la nueva aplicación informática, el vicerrectorado va a lanzar una campaña masiva para la promoción de las encuestas a través de sistemas publicitarios</p>	
--	--	--	---	--

			presenciales, online, reunión con delegados de alumnos... Estas medidas contribuirán a una mejor gestión de las encuestas y una mejor acogida por parte de los alumnos. Debemos considerar que la trayectoria de las encuestas de doctorado es corta y hay que insistir en fortalecer la cultura de calidad en el tercer ciclo.	

**RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS.** Incluya a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

- E21. Acciones y/o evidencias que constaten que se está recopilando información relevante en relación al programa de doctorado y ésta abarca todo el desarrollo del mismo (acceso y admisión, actividades formativas, actuaciones de movilidad, supervisión y seguimiento, coordinación, personal investigador, resultados, etc.).
- E22. Acciones y/o evidencias que constaten que la información/resultados recopilados son analizados y fruto de este análisis de datos objetivos se extraen conclusiones para la toma de decisiones.
- E23. Acciones que soporten la atención a sugerencias, reclamaciones e incidencias recibidas relacionadas con el programa de doctorado.
- E24. Acciones para dar cumplimiento, en su caso, de las recomendaciones y/u observaciones incluidas en los informes de verificación, modificación y/o seguimiento.
- E25. Plan de mejoras que garantice la mejora continua del programa de doctorado.
- E26. Informe de seguimiento de las acciones contempladas en el plan de mejoras.
- A2. Memoria Verificada (Modificada 2023)

**Directriz 4.1.** Los méritos de investigación del **personal investigador** asociado al programa de doctorado siguen vigentes.

- 1 AJUSTE A LA MEMORIA.** Marque con una “X” si los siguientes aspectos se ajustan o no a lo contemplado en la memoria verificada. En el caso de que marque la opción “No se ajusta totalmente” indique en el campo de texto “Motivos” los motivos/dificultades y si se han desarrollado o se van a desarrollar medidas correctoras.

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
El personal investigador asociado a las distintas líneas de investigación del programa de doctorado.	x		
Un porcentaje mínimo del 60% de los investigadores/as doctores participantes en el programa dispone de un sexenio de investigación.	x		

Los equipos de investigación incorporados al programa cuentan con, al menos, un proyecto competitivo activo en temas relacionados con las líneas de investigación del programa en el momento de elaborar el IA.	x		
La calidad de las contribuciones científicas derivadas de las 10 tesis aportadas se considera adecuada.	x		
La calidad de las 25 contribuciones científicas del personal investigador que participa en el programa de doctorado se considera adecuada.	x		

**2 ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS.** Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos.

El perfil investigador del profesorado del programa de doctorado se considera adecuado, de acuerdo a los objetivos y naturaleza del mismo.

El personal investigador asociado a las distintas líneas de investigación del PD durante el periodo 2017/18-2022/23 se corresponde con el incluido en la Memoria Verificada (Modificada 2023) (26 profesores/investigadores), con excepción de una doctora que ha causado baja en 2023 por motivos profesionales, aunque sigue colaborando con el programa. Por lo tanto, a fecha de elaboración del autoinforme (enero 2024), el PD cuenta con 25 profesores/investigadores (Tabla 3).

En el reciente Informe Final (11/07/2023) sobre la propuesta de Modificación de la Memoria Verificada del PD, la ANECA recomienda reestructurar los equipos de tal forma que un mismo investigador no se encuentre incluido en diferentes equipos. En el caso del PD cuatro investigadores forman parte de las dos líneas/equipos de investigación, ya que investigan en ambos ámbitos. Se están estudiando estos casos y la reestructuración se incluirá en un futuro MODIFICA.

Desde su implantación, el Programa ha prestado especial atención a la elección de los profesores/investigadores que participan en el mismo con el fin de que su cualificación y experiencia sean las adecuadas para desarrollarlo. Para ello, y de acuerdo a la Instrucción reguladora de los Estudios de Doctorado aprobada por la Universidad para la aplicación del RD 99/2011 (página web de la Escuela de Doctorado (E19): “Normativa y trámites administrativos-Normativa aplicable”), los directores y codirectores de tesis deben cumplir:

-Para ser *codirector*, salvo excepción debidamente justificada, al menos un año de experiencia postdoctoral, haber participado en al menos un proyecto o contrato de investigación y poder aportar cuatro contribuciones científicas en los 5 últimos años. Estas contribuciones deberán tener calidad reconocida.

-Para ser *director*, salvo excepción debidamente justificada, además de los requisitos anteriores se exige haber codirigido al menos una tesis y un sexenio de investigación o equivalente.

Como consecuencia de la aplicación de la normativa anterior, el Programa cuenta con profesores e investigadores de reconocida trayectoria investigadora. En ese sentido se destacan los siguientes datos:

-En el momento de escribir este autoinforme (enero 2024), el 72% de los profesores que forman parte de los equipos de investigación tiene sexenio vivo. Teniendo en cuenta que los 5 profesores cuyo sexenio vivo acababa en 2023 han solicitado un nuevo sexenio en enero 2024, el porcentaje llegaría al 92%). Dos profesores no lo tienen, uno de ellos (que tiene 4 sexenios), lo ha solicitado en enero de 2024 y el otro profesor tiene un sexenio y cumple los requisitos establecidos por la normativa (Tabla 3). El número total de sexenios de los investigadores del PD en el momento de escribir el autoinforme asciende a 74, con un promedio de 3,0 sexenios/profesor investigador. El porcentaje de los profesores que pertenecen al PD y cuentan con un sexenio vivo ha ido aumentando a lo largo del periodo y en todos los cursos han superado con creces el 60%. En el momento de escribir este autoinforme (enero de 2024), el 96,0% de los profesores/investigadores del PD que tiene sexenio reconocido (23) tienen 2 o más sexenios, y el 60% 3 o más. Además, de los profesores/investigadores que dirigían tesis cada curso, el número de profesores titulares y catedráticos siempre ha estado por encima del 50% (E30).

También, el programa ha contado y cuenta con profesores/investigadores que han colaborado con el PD dirigiendo tesis. En la actualidad hay 14 tesis doctorales en el programa codirigidas por 13 de ellos (Tabla 3). De estos 13 profesores/investigadores, 4 cuentan con sexenio reconocido. Tres son investigadores de empresa, 1 es un profesor extranjero de reconocido prestigio que no pertenece al sistema universitario español, 6 son profesores/investigadores de la Universidad de Navarra, y 3 son colaboraciones nacionales con otras Universidades Españolas (de Valencia, del País Vasco y Pública de Navarra). Todos ellos cumplen los requisitos establecidos por la normativa aplicable (Tabla 3).

- Los 2 equipos/líneas de investigación del Programa de Doctorado se financian a través de proyectos obtenidos en convocatorias públicas y de otras fuentes de financiación; contratos de investigación con empresas, proyectos obtenidos en convocatorias realizadas por fundaciones, sociedades, programas de la propia Universidad, etc. Actualmente, los 2 equipos/líneas de investigación disponen de varios proyectos vivos. La E27 recoge 8 de estos proyectos, 4 ligados al equipo 1 y 4 ligados al equipo 2 (no se incluyen aquellos que no son de convocatoria competitiva, por ejemplo, con empresas). Además, se han seleccionado solo aquellos en los que el Investigador Principal de cada proyecto es un profesor/investigador miembro de los equipos de investigación del Programa de Doctorado.

- Las contribuciones científicas derivadas de las tesis dirigidas/codirigidas por los profesores/investigadores que desarrollan el Programa son de gran calidad tal como se evidencia en las 10 tesis seleccionadas (E28). Los artículos seleccionados para cada una de las tesis se han publicado en revistas indexadas en el *Journal Citation Reports* (JCR) en el Q1 de su área y 5 de ellas en revistas del primer decil (D1).

- Todos los profesores/investigadores del Programa de Doctorado cuentan con experiencia investigadora acreditada en el ámbito de las líneas de investigación del mismo. Sus contribuciones científicas son sobresalientes. De las 53 tesis doctorales defendidas en el periodo se han obtenido 153 publicaciones (E41), de las cuales 140 (91,5%) se encuentran en revistas indexadas en el *Journal Citation Reports*, teniendo en cuenta que una de las tesis no produjo publicaciones por ser sus resultados confidenciales (doctorado industrial) y en el caso de otras 3 tesis por su temática es difícil encontrar indexadas en el JCR las revistas en las que pueden publicar sus resultados.

La mayoría, 90 publicaciones (64,2%) están situadas en el primer cuartil entre las revistas del área (Q1) y 39 (27,9%) están situadas en el segundo cuartil entre las revistas del área (Q2). Además, 29 publicaciones de las realizadas están en revistas situadas en el primer decil (D1) de su área. En la E29 se han seleccionados 25 contribuciones destacadas distribuidas de forma homogénea entre las dos líneas y grupos de investigación, todas ellas publicadas en revistas indexadas en el JCR y situadas en el primer cuartil (Q1) entre las del área, 11 de ellas en revistas situadas en el primer decil (D1). Solo se incluyen publicaciones de los profesores/investigadores que hayan sido resultantes de las tesis doctorales que han dirigido.

Por todo ello, se considera que el personal investigador del PD es muy activo en la captación de fondos de investigación a través de proyectos competitivos, en la publicación de resultados de investigación derivados de las tesis doctorales enmarcadas dentro del PD y, además, los resultados de investigación son de gran calidad.

En las encuestas que realiza anualmente el PD a las preguntas relacionadas con la adecuación del perfil del personal investigador del programa, de acuerdo a los objetivos y naturaleza del mismo (ítems 11, 12 y 13) los estudiantes responden con un valor medio de 3,9 sobre 5. Desglosando estas percepciones se puede ver que a la pregunta de: “Mi director se ha mostrado accesible y me ha dedicado suficiente tiempo”, los estudiantes contestaron una media de un 3,9 sobre 5 (3,2-4,2); a la de: “Me he sentido respaldado y convenientemente guiado en el desarrollo de la investigación”, con un 3,8 sobre 5 (entre 3,0 y 4,1), y a la de: “A la hora de tomar decisiones mi director tiene en cuenta mi opinión y la valora”, con un 4,1 sobre 5 (entre 3,2 y 4,5) (E30). Al ser preguntados los estudiantes por sus directores han respondido: *La relación con los mismos es buena, comentan y proponen los nuevos experimentos teniendo en cuenta nuestras opiniones y están abiertos a sugerencias.*

Los profesores también han valorado con una media de 4,1 la pregunta:” Conozco la normativa del doctorado” (intervalo 4,0 a 4,3) (E30).

**SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN.** El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) y **las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

**Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:**

Recomendación (Incluirla tal como viene reflejada en los informes)	Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita)	Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado)	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación
Reestructurar los equipos de tal forma que un mismo investigador no se encuentre incluido en diferentes equipos.	Modifica (11/06/2023)	En proceso	Se está estudiando y se abordarán mediante un MODIFICA cuando se resuelva el presente proceso de reacreditación	

**RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS.** Incluya a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

- Tabla 3. Experiencia investigadora y/o profesional del personal investigador vinculado al programa de doctorado.
- E19. Enlace a la página web del programa de doctorado
  - E27. Relación de proyectos competitivos activos asociados a los equipos de investigación.
  - E28. Referencia completa de las contribuciones científicas asociadas a las 10 tesis doctorales dirigidas por el personal investigador asociado al programa en los últimos 5 años.
  - E29. Referencia completa de 25 contribuciones científicas del personal investigador asociado al programa en los últimos 5 años.
  - E30. Valoración/Percepción de los doctorandos/as y personal investigador sobre la adecuación del perfil del personal investigador del programa.
  - E41. Datos relativos a los resultados de investigación derivados de las tesis doctorales leídas en el Programa de Doctorado.
  - A2. Memoria Verificada (Modificada 2023).

**Directriz 4.2.** El personal investigador es suficiente y tiene una dedicación que le permite asumir sus funciones de forma adecuada.

**AVANCES CON RESPECTO AL ÚLTIMO PROCESO DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN.** Se deberán reflejar los avances del programa de doctorado, distinguiendo los **cambios que, en su caso, hubiera habido con respecto a la última renovación de la acreditación**. En el caso de que no se hubieran producido cambios en relación con la misma, **el título deberá señalarlo de forma explícita, pudiendo**

**incluir las recomendaciones que fruto de su SGIC hubiera identificado al respecto.**

El personal investigador que participa en el Programa de Doctorado tiene además de la formación, la dedicación adecuada para desarrollar sus funciones de dirección, supervisión e investigación dentro de las líneas del Programa, que se evidencia por lo siguiente:

En el periodo evaluado (2017/18-2022/23), se han matriculado un total de 51 alumnos/as de nuevo ingreso (Tabla 2) y en el programa en este tiempo ha habido entre 23 y 26 profesores (E30), lo que supone una relación entre 2,2 y 2,0 estudiantes por investigador/a.

De los 51 estudiantes, 19 ya han defendido su tesis doctoral, dos alumnas han interrumpido su doctorado y 5 alumnos/as abandonaron el programa por diversos motivos personales y profesionales (Tabla 2, E32). Los otros 25 que continúan en la actualidad están distribuidos del siguiente modo: 9 alumnos/as en la línea de investigación 1, y 16 en la línea de investigación 2 (Tabla 2). Considerando que el número de profesores/investigadores del programa actualmente (enero de 2024) es de 25 (13 en la línea 1 y 12 en la línea 2), la relación estudiante matriculado/investigador es de 1 (0,69 y 1,33 en cada una de las líneas respectivamente) (Tabla 2).

Por otro lado, de las 25 tesis doctorales en proceso (Tabla 2) solamente tres están siendo dirigidas por un único profesor/investigador (Tabla 3); por lo que el 88,0% de las mismas se desarrollan en codirección, de forma que la mayoría de los estudiantes son dirigidos, supervisados y tutorizados por 2 profesores/investigadores. Este alto grado de dedicación por parte de los investigadores del programa permite y garantiza la formación adecuada de los doctorandos/as como futuros investigadores.

La Normativa sobre el profesorado de la Universidad de Navarra establece en su anexo II “Régimen de dedicación” que “como regla general, los profesores emplearán: un 40% de su dedicación a la docencia (...), un 50% a la investigación, un 10% a tareas de gobierno o gestión.” Dentro del 40% de dedicación a la docencia se incluye su desempeño en la dirección de tesis doctorales; pero, además, los profesores asumen que el 50% de su dedicación a la investigación incluye trabajar en equipo con sus doctorandos en los proyectos de investigación de las líneas del programa, lo que queda reflejado, por ejemplo, en las publicaciones científicas derivadas de las tesis doctorales (E41). Por lo tanto, el grado de dedicación de los profesores/investigadores al PD es muy alto.

También y para asegurar que el personal investigador que participa en el Programa de Doctorado cuenta con la dedicación adecuada para cumplir con las funciones encomendadas, la normativa de la Universidad de Navarra, en su artículo 30, establece al respecto que ningún profesor podrá dirigir simultáneamente más de 5 tesis doctorales (las codirigidas a estos efectos, computan como media). En el caso del Programa de Doctorado en Medicamentos y Salud, esto se cumple tanto para los profesores/investigadores de los equipos del programa como en el caso de los profesores/investigadores que colaboran en la codirección de tesis doctorales en el mismo (Tabla 3).

De los 25 profesores/investigadores que forman parte de los equipos de investigación del programa, únicamente 3 (12,0%) están dirigiendo actualmente tesis doctorales en otros PD (5 tesis) (Tabla 3), o lo que es lo mismo, el 88,0% de los profesores del PD están dedicados exclusivamente al mismo, lo que les permite tener un alto grado de dedicación para desarrollar sus funciones de dirección, supervisión e investigación dentro de las líneas del Programa.

De los profesores que han colaborado con el PD codirigiendo tesis, 13 lo están haciendo en la actualidad y solamente 3 de ellos dirigen o codirigen tesis simultáneamente en otros programas (Tabla 3). Ninguno de ellos supera el límite establecido de número de tesis por profesor/investigador (5) (Tabla 3).

En definitiva, y considerando el número de alumnos/as en cada línea de investigación, el personal investigador con el que cuenta el PD (en la actualidad 25 investigadores del PD y 13 colaboradores) se considera adecuado y presenta una alta dedicación para llevar a cabo las funciones encomendadas como directores de tesis.

En las encuestas que realiza anualmente el PD a la pregunta relacionada con este aspecto (ítem 15): “Indique la valoración global que le merece su director de Tesis”, los estudiantes responden con un valor medio de 4,1 sobre 5 (entre 3,3 y 4,4) (E31).

Los profesores han valorado con una media de 4,1 sobre 5 la pregunta: “Considero razonable el tiempo que dedico a la dirección de tesis doctorales” (intervalo 4,0 a 4,3) (E32).

**SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN.** El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) **y las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

**Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:**

Recomendación (Incluirla tal como viene reflejada en los informes)	Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita)	Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado)	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación
Vigilar la dedicación compartida de los profesores de este programa con otros programas de doctorado.	Acredita (27/07/2018)	Resuelto	Se continuará controlando la dedicación compartida.	

**RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS.** Incluya a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

Tabla 2. Información básica de los estudiantes matriculados/as en el programa.  
Tabla 3. Experiencia investigadora y/o profesional del personal investigador vinculado al programa de doctorado.  
E30. Adecuación del perfil del personal investigador del programa de acuerdo a los objetivos y naturaleza del mismo  
E31. Valoración/Percepción de los doctorandos/as y egresados/as sobre el desempeño del personal investigador del programa de doctorado.  
E32. Valoración/Percepción del personal investigador sobre su carga de trabajo.  
E41. Datos relativos a los resultados de investigación derivados de las tesis doctorales leídas en el programa.  
A2. Memoria Verificada (Modificada 2023).

**Directriz 4.3.** Los **mecanismos de reconocimiento** de la labor y tutorización y dirección de tesis doctorales indicando en la versión aplicable de la memoria verificada se han hecho efectivos.

**AVANCES CON RESPECTO AL ÚLTIMO PROCESO DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN.** Se deberán reflejar los avances del programa de doctorado, distinguiendo los **cambios que, en su caso, hubiera habido con respecto a la última renovación de la acreditación.** En el caso de que no se hubieran producido cambios en relación con la misma, **el título deberá señalarlo de forma explícita, pudiendo incluir las recomendaciones que fruto de su SGIC hubiera identificado al respecto.**

La Normativa sobre el profesorado de la Universidad de Navarra data de 2011 y ha incorporado modificaciones en 2021 (E33). (<https://www.unav.edu/documents/29026/29995899/normativa-profesorado.pdf/>) establece en su anexo II “Régimen de dedicación” que, como regla general, los profesores emplearán un 40% de su dedicación a la docencia. En esta dedicación se incluye expresamente la dirección de tesis doctorales (punto 4, letra e del dicho Anexo II). La dirección de tesis tiene reflejo en el Plan Docente de la Universidad como uno de los elementos que conforma la carga del trabajo del profesor junto a la carga horaria de las asignaturas (E33 y E34). A partir del próximo curso 2023-24 y sin que afecte a los créditos previstos para la docencia en aula (en el caso de un docente con dedicación exclusiva, sin reducciones, es aproximadamente de 18 ECTS), se computará anualmente cada tesis dirigida con un 2% del tiempo total de la dedicación prevista (1.600 horas), con el tope máximo del 6%. En caso de codirección, el porcentaje será del 1%, con el mismo tope máximo del 6% (E33 y E34).

Cabe señalar que la Normativa establece que aquellos profesores que desempeñan cargos de gobierno pueden reducir su dedicación a la docencia en distintos porcentajes (punto 6 del Anexo II). De este modo, durante el periodo que incluye esta acreditación, varios profesores del programa han tenido esta reducción de dedicación por ser responsables de cargos de gobierno en algún momento: hasta el 50% en el caso de vicerrectores y decanos (M<sup>a</sup> Javier Ramírez), hasta el 30% los vicedecanos (M<sup>a</sup> Del Carmen Sanmartín, Juan

Manuel Irache) y hasta el 25% los directores de departamento (M<sup>a</sup> De la Concepción Tros de Ilarduya, Rosa Tordera).

En la evaluación de la actividad docente del profesorado en la Universidad de Navarra se reconoce la dirección de tesis. En la E33 se muestra el procedimiento para esta evaluación: PA 7a. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO. Con él, la Universidad pretende que el profesor/a realice una intensa labor de reflexión sobre la actividad docente que ha desempeñado en el periodo que somete a evaluación y con visión de futuro, aludiendo a puntos de mejora en su docencia. En el Anexo I del autoinforme que debe preparar cada profesor se recoge, como dato cuantitativo, la dirección de las tesis doctorales durante el periodo evaluado, así como las valoraciones recibidas en las encuestas de doctorado.

Por último, la actividad dedicada a la formación de doctorandos/as es una parte importante dentro de la misión de formación de personas de la Universidad desde sus inicios. En la actualidad, dentro de la ESTRATEGIA 2025: UNIVERSIDAD Y SOSTENIBILIDAD de la Universidad de Navarra, uno de sus tres ejes es la Educación Transformadora: cuyo objetivo fundamental es lograr que los alumnos de grado y postgrado tengan una experiencia formativa profunda (<https://www.unav.edu/conoce-la-universidad/estrategia-2025/educacion-transformadora>), en línea con lo indicado en el Real Decreto 99/2011 (última actualización 18/01/2023): “La formación de investigadores es, en estos momentos, un elemento clave de una sociedad basada en el conocimiento”.

Todo lo anterior hace que la valoración del personal investigador del reconocimiento académico de su dedicación al programa sea positiva y sientan que esta actividad se ve reconocida por la institución, tal y como se desprende de las conversaciones y reuniones que se mantienen regularmente con los integrantes de los equipos investigadores (E35). De hecho, esta buena percepción de los directores sobre el reconocimiento a su labor se manifiesta en la respuesta que dan a la pregunta: “Considero razonable el tiempo que dedico a la dirección de tesis doctorales”. Este aspecto es valorado con una media de 4,1 sobre 5 (intervalo 4,0 a 4,3) (E35).

### SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN.

El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) **y las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

**Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:**

Recomendación (Incluirla tal como viene reflejada en los informes)	Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita)	Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado)	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación

--	--	--	--	--

**RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS.** Incluya a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

E33. Normativa de la universidad que recoja el reconocimiento por la labor de tutorización y dirección de tesis doctoral.

E34. Acta que recoja el reconocimiento realizado.

E35. Valoración/Percepción del personal investigador con el reconocimiento académico de su dedicación al programa.

A2. Memoria Verificada (Modificada 2023).

**Directriz 5.1.** Los **recursos materiales y otros medios disponibles** (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, financiación y medios, orientación académica, etc.) puestos a disposición de los doctorandos/as se corresponden con los incluidos en la versión aplicable de la memoria verificada son adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

**AVANCES CON RESPECTO AL ÚLTIMO PROCESO DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN.** Se deberán reflejar los avances del programa de doctorado, distinguiendo los **cambios que, en su caso, hubiera habido con respecto a la última renovación de la acreditación.** En el caso de que no se hubieran producido cambios en relación con la misma, **el título deberá señalarlo de forma explícita, pudiendo**

Los laboratorios de cada línea de investigación cuentan con el equipamiento y las infraestructuras necesarias, indicadas en la Memoria Verificada (Modificada 2023), para atender a todas las necesidades relacionadas o derivadas del trabajo de investigación que realizan los doctorandos/as matriculados en el Programa.

En la medida de lo posible se atiende a aquellas sugerencias que tanto doctorandos/as como directores de tesis realizan personalmente a los directores de los departamentos a los que están adscritos. Durante el curso 2022-2023 se han acometido obras de acondicionamiento en el edificio de investigación (donde se ubican parte de los laboratorios y despachos de los equipos de investigación), cuyo objetivo principal ha sido proporcionar un mayor nivel de seguridad en el edificio, fundamentalmente en la prevención y control de incendios (se han instalado puertas antiincendios y antipánico en todas las plantas). Asimismo, se han iniciado obras de remodelación en el animalario.

Para ayudar a profesores y estudiantes en la diseminación de la investigación en revistas de alta calidad, la Universidad de Navarra firmó en 2021 una serie de Acuerdos Transformativos con diversas editoriales (Elsevier, Springer, Wiley y ACS), negociados por la CRUE a nivel nacional y también ha llegado a un acuerdo, a título individual, con Cambridge University Press. Esto permite la publicación gratuita en acceso abierto, un aumento de la visibilidad de los artículos y del número de citas; además de suponer un retorno a la sociedad de los resultados de la investigación.

Mención especial merece el funcionamiento de los grupos de investigación durante el periodo de pandemia por COVID-19. Durante el cierre total inicial muchos estudiantes

se centraron en la preparación de publicaciones manteniendo contacto con sus directores por medios telemáticos. Tan pronto como las autoridades permitieron mayor movilidad, los estudiantes y directores se fueron incorporando progresivamente a los laboratorios para poder llevar a cabo la experimentación. La Universidad acondicionó los espacios y condiciones para cumplir con medidas de seguridad (separación de espacios, kits de desinfección, dispensadores de gel, reparto de mascarillas, distribución de espacios, etc). Se facilitó a los profesores/investigadores webcams y auriculares para poder mantener contacto con doctorandos/as y otros colaboradores. De hecho, en el año 2020 se defendieron 7 tesis doctorales (E40).

En las encuestas que realiza anualmente el PD a las preguntas relacionadas con los recursos materiales disponibles, incluida la financiación (ítems 24, 25 y 26) los estudiantes responden con un valor medio de 3,6 sobre 5 (E37). Desglosando estas percepciones se puede ver que a la pregunta de: “Considero que el equipamiento del que dispongo es adecuado para realizar mi Tesis Doctoral”, contestaron una media de un 3,3 sobre 5 (2,9-3,6); a la de: “La biblioteca del Centro cuenta con espacio suficiente y el ambiente adecuado para facilitar el estudio y la investigación”, con un 3,7 sobre 5 (entre 3,4 y 4,1), y a la de: “La biblioteca dispone de la bibliografía necesaria para la preparación del trabajo de investigación”, con un 3,9 sobre 5 (entre 3,4 y 4,3) (E37).

Los profesores también han valorado favorablemente, con una media de 3,8 la pregunta:” El equipamiento de talleres, laboratorios y biblioteca, puestos a disposición del alumno es suficiente” (intervalo 3,3 a 4,1) (E37)

En relación con la financiación, la descripción de las ayudas para acciones formativas que disponen los alumnos/as del programa de doctorado, incluidas las de movilidad, se detallan en la E36.

De los 26 alumnos que han realizado o realizan estancias en el extranjero durante el periodo evaluado para la obtención de la Mención Internacional en el título de Doctor (mínimo 3 meses), 19 (73%) han obtenido financiación para las mismas, tanto de organismos públicos (3 Ministerio, 3 Gobierno de Navarra), como de otras instituciones: ayudas de movilidad promovidas por la propia universidad (1) o en colaboración con la Fundación la Caixa (6), Banco de Santander (1) o la Fundación Caja Navarra (2). Dos alumnas obtuvieron ayudas de movilidad del GN y de la Fundación La Caixa. Una doctoranda industrial tuvo financiación de la empresa para la realización de las estancias (E36).

En relación a la financiación para la realización del doctorado, las becas obtenidas se indican en la E36. En la Tabla E36-periodo evaluado (E36), se observa que algunos alumnos/as han recibido diversas ayudas en el periodo de su tesis doctoral. Algunos de ellos comienzan con ayudas a proyectos de la universidad de Navarra y van obteniendo otras financiaciones durante el periodo de doctorado. Para estos casos, se ha indicado para cada alumno/a solo una de las becas obtenidas, generalmente la más competitiva. En el periodo 2017/2018 a 2022/2023, se matricularon 39 alumnos/as a tiempo completo (Tabla 2), de ellos 27 (69,2%) han obtenido financiación para la realización de la tesis doctoral: 8 de la Asociación de Amigos de la Universidad de Navarra (ADA), 5 ayudas adscritas a

proyectos de la Universidad de Navarra, 12 FPU's, 1 Gobierno de Navarra, 1 Asociación Española Contra el Cáncer (AECC). Además, 1 alumno tuvo financiación de un proyecto europeo del grupo de investigación y los 7 doctorandos/as matriculados en el periodo y que realizan el doctorado industrial reciben también su correspondiente financiación. Por lo tanto, el 89,7% de los alumnos/as matriculados en el periodo han obtenido algún tipo de financiación para la realización del doctorado.

El Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Navarra informa muy eficazmente, a través de listas de distribución de correo electrónico, de todas las convocatorias públicas y privadas disponibles para el acceso a financiación de proyectos de investigación, y a becas y ayudas pre y postdoctorales, bolsas de viaje para estancias de investigación, premios, etc., tanto al personal investigador como a los alumnos/as de doctorado. Sin embargo, se aprecia que cada vez las convocatorias son más competitivas y hay más dificultad para el acceso a financiación económica por parte de los doctorandos/as.

En las encuestas que realiza anualmente el PD a las preguntas relacionadas con este aspecto (ítems 27 y 31), los estudiantes responden en los años del periodo evaluado (2017/18-2022/23) con un valor medio de 3,7 sobre 5 (entre 3,3 y 4,0). Desglosando estos resultados se observa que a la pregunta: “Valore su satisfacción con los servicios de Secretaría de la Facultad en lo referente a atención, información, etc”, los estudiantes responden con 4,0 sobre 5 (intervalo de 3,5 a 4,4). A la pregunta: “Conozco los trámites administrativos que debo seguir antes de defender la Tesis Doctoral”, los estudiantes responden con un valor medio de 3,4 sobre 5 (entre 2,9 y 3,8). Además, en entrevistas con ellos, destacan el gran trabajo que se realiza desde Secretaría *ya que siempre están disponibles y resuelven muchas de sus dudas relacionadas con la burocracia de la tesis* (E39).

Los profesores (ítems 8 y 9 de las encuestas de satisfacción) han valorado con una media de 4,2 sobre 5 este aspecto. A la pregunta: “La información académica y administrativa recibida desde la Comisión Académica del Programa de Doctorado es adecuada”, responden con un 4,1 (entre 3,7 y 4,3); y a la pregunta “Valore el grado de satisfacción con los servicios de la Secretaría del Centro y de la Escuela de Doctorado” responden con un 4,3 (intervalo 3,7 a 4,6) (E39).

### SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN.

El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) y **las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

**Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:**

Recomendación (Incluirla tal como viene reflejada en los informes)	Informe de referencia ANECA (verifica, modifica,	Estado de resolución (resuelto, en proceso,	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación

	seguimiento o acredita)	no iniciado)		

**RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS.** Incluya a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

- Tabla 2. Información básica de los estudiantes matriculados/as en el programa.
- E36. Documento que recoja la financiación para recursos externos y bolsas de viaje.
  - E37. Valoración/Percepción de los doctorandos/as, y personal investigador con los recursos materiales disponibles, incluida la financiación.
  - E39. Valoración/Percepción de los doctorandos/as y egresados/as con los servicios de orientación académica.
  - E40. Datos relativos a las tesis doctorales leídas en el programa.
  - A2. Memoria Verificada (Modificada 2023).

**Directriz 6.1.** Los **resultados de aprendizaje** alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

**2 ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS.** Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos.

El progreso de los doctorandos.

La calidad de los resultados científicos obtenidos por los doctorandos del programa de doctorado.

Los resultados de aprendizaje que logran los doctorandos/as del Programa de Doctorado en Medicamentos y Salud al finalizar sus estudios, satisfacen los objetivos últimos del Programa por lo que se adecuan al nivel 4 del MECES.

Las actividades formativas realizadas a lo largo del doctorado, que quedan recogidas en el Documento de Actividades del alumno/a (E7 y E11), entre los que se incluyen publicaciones científicas, estancias en otros centros de investigación, participación en congresos, asistencia a las actividades formativas (seminarios, reuniones científicas, jornadas, etc.), la calidad de las tesis defendidas, así como de las contribuciones científicas derivadas de las tesis lo demuestran (E40, E41).

Desde 2016 y hasta el momento se han defendido 64 tesis doctorales (E40). En el periodo evaluado (2017/2018 a 2022/2023) se han defendido 53 tesis doctorales en el programa, lo que indica en este periodo una tasa de 8,83 tesis doctorales por año, de las que el 100% tuvieron la calificación de sobresaliente y 49 (92,5%) obtuvieron la calificación de sobresaliente “cum laude” (E40, E41).

Treinta de las tesis defendidas (56,6%) recibieron la mención Internacional (una alumna cumplió los requisitos, pero no ha solicitado todavía la mención internacional) (Tabla 2), lo cual da idea del grado de internacionalización del programa. Cuatro de las tesis obtuvieron la mención de Doctorado Industrial, lo que supone la realización de la tesis doctoral en el marco de un proyecto de investigación estratégico en una empresa y que se encuadra en las líneas de investigación del Programa de Doctorado, poniendo de manifiesto la dimensión científica y aplicada de este programa de doctorado (E17).

Estas 53 tesis doctorales han dado lugar, hasta el momento, a 153 publicaciones (E40, E41), lo que resulta una media de 2,89 publicaciones por tesis defendida. Se considera que es una notable productividad científica, teniendo en cuenta que ha habido 1 tesis industrial que, por motivos de confidencialidad, no ha generado publicaciones y en el caso de otras 3 tesis, y por su temática, es difícil encontrar indexadas en el JCR las revistas en las que pueden publicar sus resultados.

De las publicaciones realizadas, 140 (91,5%) se encuentran en revistas indexadas en el JCR. La mayoría, 90 publicaciones (64,3%) están situadas en el primer cuartil entre las revistas del área (Q1) y 39 (27,9%) están situadas en el segundo cuartil entre las revistas del área (Q2). Además, 29 publicaciones de las realizadas están en revistas situadas en el primer decil (D1) de su área (E41). Estos resultados reflejan una productividad científica de 2,64 publicaciones en revistas indexadas en el JCR/tesis doctoral y de 1,69 publicaciones situadas en Q1 de revistas indexadas en el JCR /tesis doctoral, dando cuenta de la calidad de los resultados de investigación de los doctorandos/as. Del total de publicaciones, 55 (35,9%) han contado entre sus autores con, al menos, un profesor/investigador extranjero (E40, E41, E15 Anexo II).

Para los estudiantes con dedicación a tiempo completo, la duración media de los estudios hasta la fecha de depósito de tesis en los seis cursos del periodo evaluado ha sido de 4,01 años; si no se tiene en cuenta el curso 2020/21, la duración media ha resultado de 3,92 años. Esto ocurre porque en ese curso las tesis defendidas habían tenido una duración de 4,5 años de media, mientras que en los otros el valor medio ha oscilado entre 3,74 (2022/23) y 3,99 (2017/18) (Tabla 4). Bien pudiera ser por el efecto de la pandemia COVID-19). Este tiempo para realizar su tesis señala que, además, las competencias y los resultados de aprendizaje adquiridos durante el periodo doctoral se logran en un espacio de tiempo adecuado en un área de las ciencias experimentales, como es el de las Ciencias de la Salud.

Los informes de seguimiento que anualmente revisa esta comisión habitualmente son valorados positivamente. En todos los cursos del periodo evaluado, el 100% de alumnos/as que presentaron la documentación de seguimiento fueron aptos. En el curso 2017/18 el porcentaje de aptos sobre los matriculados fue del 96,9%, ya que un alumno no presentó su plan de investigación por abandono. En el curso 2018/19 fueron aptos el 85,6% de los matriculados ya que 4 alumnos/as abandonaron el PD por motivos personales y/o falta de tiempo. En el 2019/20 un alumno fue no apto por abandono del programa (tasa de aptos: 95,7%). Los cursos 2020/21, 2021/22 y 2022/23 el 100% de los alumnos/as presentaron el plan de investigación y fueron aptos (Actas de la Comisión Académica del PD en E1).

En el periodo 2017/18-2022/23, en las encuestas que realiza el PD, los directores de tesis valoraron positivamente las actividades formativas ofertadas a los alumnos/as en el programa (puntuación media de 3,8 sobre 5 en la encuesta de satisfacción global, ítem 2) (E8). Estas actividades contribuyen a proporcionar una base sólida de conocimientos, habilidades y competencias que son relevantes para la investigación y el desarrollo académico y profesional del doctorando/a (E43).

Los directores valoran también positivamente el progreso académico de los doctorandos/as y los resultados de aprendizaje alcanzados. Al apartado (ítem 7) “El perfil de egreso de la titulación (objetivos, conocimientos y competencias que los alumnos/as deben conseguir al finalizar estudios) responde a las necesidades que la sociedad demanda” respondieron con un 3,9 sobre 5 (E42).

Según los datos recogidos sobre la situación de los egresados/as, prácticamente el 100% de los doctores egresados del Programa de Doctorado en Medicamentos y Salud entre 2018 y 2023 han encontrado una actividad profesional acorde con su titulación (E46).

Se tienen datos de 47 de los 48 egresados/as entre 2018 y 2023 (hasta la fecha de redacción del presente autoinforme, enero 2024) de los cuales 23 egresados/as (48,9%) han sido contratados por empresas relacionadas con su formación y en puestos acordes a la misma, 5 (10,6%) se encuentran trabajando en los servicios sanitarios públicos, otros 4 (8,5%) en oficina de farmacia y 5 (10,6%) están contratados en una universidad. 7 egresados/as (14,9%) van a iniciar o se encuentran realizando su estancia postdoctoral en centros de investigación nacionales e internacionales de prestigio. Además, teniendo en cuenta este periodo, 14 (29,8%) de los estudiantes realizaron o están realizando estancias postdoctorales. 2 alumnas no se encuentran en activo, una por motivos familiares y la otra ha defendido su tesis recientemente y se encuentra en búsqueda de empleo. Otro alumno se encuentra preparando oposiciones a un puesto relacionado con su formación (E45, E46).

Por otra parte, de los alumnos/as que defendieron sus tesis entre 2018 y 2023, 16 egresados/as han sido contratados en actividades de investigación por distintas empresas (13) y en universidades (3), lo que supone el 34,0% de los 47. Por lo tanto, 23 (16+7) egresados están realizando actividades de investigación en la actualidad (48,9% de los 47 egresados) (E45, E46).

Por todo ello, la Comisión Académica del Programa de Doctorado Medicamentos y Salud, tras analizar los resultados, indicadores y datos reflejados en las Memorias anuales de resultados del PD en el periodo considerado (2017/18 a 2022/23), así como de las puntuaciones obtenidas en determinados ítems de las encuestas de satisfacción global del profesorado, valora positivamente el progreso académico de los doctorandos/as y los resultados de aprendizaje alcanzados al finalizar sus estudios.

**SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN.** El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en

caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) y **las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

**Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:**

Recomendación (Incluirla tal como viene reflejada en los informes)	Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, acredita)	Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado)	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación

**RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS.** Incluya a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

- Tabla 2. Información básica de los estudiantes matriculados/as en el programa.
- Tabla 4. Indicadores de resultados del programa de doctorado.
- E7. Documento de actividades de doctorandos/as que han leído su tesis doctoral.
- E8. Valoración/percepción de los agentes de interés con el desarrollo de las actividades formativas
- E11. Evidencias de control del documento de actividades de cada doctorando/a, la certificación de los datos y la valoración anual del Plan de investigación.
- E15. Listado de colaboraciones
- E17. (Doctorado industrial) Actas y/o registros que acrediten las actividades de coordinación y supervisión de la estancia del doctorando/a en la empresa.
- E40. Datos relativos a las tesis doctorales defendidas en el programa de doctorado.
- E41. Datos relativos a los resultados de investigación derivados de las tesis doctorales leídas en el programa de doctorado.
- E42. Valoración/percepción de los agentes de interés con los resultados de aprendizaje y su correspondencia con los definidos en la última versión de la memoria.
- E43. Informe de la comisión académica sobre el progreso académico de los doctorandos/as y los resultados de aprendizaje alcanzados.
- E45. Porcentaje de doctorandos/as que consiguen ayudas para contratos postdoctorales
- E46. Registros o documentos que presenten resultados obtenidos y/o evidencias del seguimiento y análisis de la inserción laboral de los doctores egresados
- A2. Memoria Verificada (Modificada 2023).

**Directriz 7.1.** La **evolución de los indicadores** es coherente con las previsiones establecidas en la última versión aprobada de la memoria verificada y se considera adecuada al perfil de los/as estudiantes, de acuerdo al ámbito científico del programa.

**AVANCES CON RESPECTO AL ÚLTIMO PROCESO DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN.** Se deberán reflejar los avances del programa de doctorado, distinguiendo los **cambios que, en su caso, hubiera habido con respecto a la última renovación de la acreditación.** En el caso de que no se hubieran producido cambios

en relación con la misma, **el título deberá señalarlo de forma explícita, pudiendo incluir las recomendaciones que fruto de su SGIC hubiera identificado al respecto.**

13 alumnos/as han abandonado el PD desde el curso 2017/18 (Tabla 2, E32), concretamente:

- una alumna a tiempo parcial (T/P) abandonó en el curso 2017/18;
- tres alumnas (una a tiempo completo y dos a T/P) abandonaron en el curso 2018/19
- 6 alumnos/as se dieron de baja en el curso 2019/20, 5 a T/P y 1 a T/C
- 1 alumna a T/P en el curso 2020/21
- 2 alumnas (1 a T/C y 1 a T/P) abandonaron en el curso 2021/22

Además, en la actualidad hay dos alumnas que han interrumpido su doctorado (E32).

Los abandonos se han debido en su mayoría a la no consecución de becas por parte de los doctorandos y, en menor medida, a causas personales o familiares.

La tasa de abandono, calculada como se indica en la memoria (% de alumnos/as que han abandonado el programa en cualquier momento/total de alumnos/as matriculados) en el PD es:  $13 \text{ abandonos} / 98 \text{ estudiantes} = 0,13$ , mucho menor que la prevista en la Memoria Verificada (Modificada 2023) punto 8.1: 0,49. Un factor clave para obtener este valor de tasas ha sido el cuidado en la selección de candidatos y seguimiento de los estudiantes.

En la tabla 4 se puede ver que la tasa de abandono ha oscilado en el periodo evaluado (2017/18- 2019/20) entre un 0,0175 y un 0,3, en todos los casos, inferior a la indicada en la memoria (0,49). Se observa cómo el mayor porcentaje de abandono se dio en los alumnos/as matriculados a T/P (10 alumnos/as, 76,9% de los abandonos) (Tabla 2), por lo que habrá que estudiar las razones de este fenómeno para implantar medidas que corrijan este dato.

Todos los alumnos/as de nuevo ingreso en el periodo 2017/2018 a 2022/2023 que han defendido su tesis (E40, E41) han obtenido el Grado de Doctor, por lo que la tasa de eficiencia es del 100 % y coincide con la prevista en la memoria (punto 8.1).

En cuanto a los estudiantes que obtuvieron ayudas para estancias postdoctorales, las pidieron 17 alumnos/as, una alumna no la consiguió y otro alumno está en espera de resolución. Por lo tanto, el 88,2% de los que han solicitado han obtenido esta ayuda hasta el momento (E45), superior al valor del 80 % indicado en la Memoria Verificada (Modificada 2023) punto 8.2. Además, 16 egresados/as han sido contratados en actividades de investigación por distintas empresas (13) y en universidades (3), lo que supone el 34,0% de los 47 de los que se tiene información (E45, E46).

Sobre empleabilidad, el 95,7% de los 47 doctores egresados del PD desde 2018 hasta la actualidad y de los que se tiene información (97,9% de los 48 totales) han encontrado una actividad profesional acorde con su titulación (E45, E46). El dato de empleabilidad es muy bueno y similar al que aparece en la Memoria Verificada (Modificada 2023), punto 8.2, para el periodo entonces referenciado, aunque no se establecieron previsiones al

respecto ya que el programa es ajeno a la mayor parte de los factores que influyen en la empleabilidad.

Las tasas de éxito para la realización de este autoinforme se han calculado teniendo en cuenta 4 años de referencia para los estudiantes a tiempo completo y 7 años para los estudiantes a tiempo parcial en relación con el número de nuevos doctorandos/as matriculados. Así, la tasa de éxito de los estudiantes a tiempo completo de tesis defendidas en menos o igual a 4 años osciló entre un 3-14,6% (Tabla 4). La tasa de éxito a 4 años indicada en la memoria (punto 8.3) es de un 16%. Estos datos indican que las tesis se realizan en un plazo que se considera razonable para conseguir unos resultados de calidad (incluyendo estancia internacional) en un área de las ciencias experimentales, como es el de las Ciencias de la Salud.

El rendimiento científico de las tesis doctorales defendidas (53) en el periodo evaluado (2017/18-2022/23) (evidencias E40, E41) son:

- a) Total artículos: 153
- a) Total de artículos revistas indexadas JCR: 140 artículos
  - 90 artículos en revistas Q1 (primer cuartil), 32 de ellas D1 (primer decil)
  - 39 artículos en revistas Q2 (segundo cuartil)
  - 7 artículos en revistas Q3 (tercer cuartil)
  - 4 artículos en revistas Q4 (cuarto cuartil)
- c) 140 artículos JCR/ 53 Tesis defendidas = 2,64.
- d) Doctorado Internacional: 30; n° de tesis doctorado internacional/n° de tesis defendidas: 0,57

La tasa de artículos JCR/tesis defendida es ligeramente inferior al que se puede calcular en la Memoria Verificada (Modificada 2023) (2,9) punto 8.3. Hay que tener en cuenta que una de las tesis no produjo publicaciones por ser sus resultados confidenciales (doctorado industrial) y 3, por su temática, es difícil encontrar indexadas en el JCR las revistas en las que pueden publicar los resultados. Sin tener en cuenta esas tesis, la tasa sería similar a la de la memoria (2,9).

En cuanto al doctorado internacional, la tasa obtenida (0,57) es superior al 0,44 indicado en la memoria.

En general, los indicadores del Programa de Doctorado se mantienen en la línea de los propuestos en la memoria, mejorando incluso algunos de ellos (abandono o movilidad de estudiantes, por ejemplo).

En el periodo 2017/18-2022/23, en las encuestas que realiza el PD, los directores valoran también positivamente el progreso académico de los doctorandos/as y los resultados de aprendizaje alcanzados. Al apartado (ítem 7) “El perfil de egreso de la titulación (objetivos, conocimientos y competencias que los alumnos/as deben conseguir al finalizar estudios) responde a las necesidades que la sociedad demanda” respondieron con un 3,9 sobre 5 (E44).

Finalmente, los estudiantes presentan en las encuestas un grado de satisfacción global con el PD de 3,7 sobre 5 (entre 3,5 y 3,8), mientras que los directores indican un 4,0 (entre 3,9 a 4,1) (E23).

**SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN.** El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) y **las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

**Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:**

Recomendación (Incluirla tal como viene reflejada en los informes)	Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, acredita)	Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado)	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación

**RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS.** Incluya a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

- Tabla 2. Información básica de los estudiantes matriculados/as en el programa.
- Tabla 4. Indicadores de resultados del programa de doctorado.
- E23. Acciones que soporten la atención a sugerencias, reclamaciones e incidencias recibidas relacionadas con el programa de doctorado.
- E32. Valoración/Percepción del personal investigador sobre su carga de trabajo.
- E40. Datos relativos a las tesis doctorales defendidas en el programa de doctorado.
- E41. Datos relativos a los resultados de investigación derivados de las tesis doctorales leídas en el programa de doctorado.
- E44. Valoración/Percepción de los agentes del interés con los resultados académicos del programa de doctorado.
- E45. Porcentaje de doctorandos/as que consiguen ayudas para contratos postdoctorales.
- E46. Registros o documentos que presenten resultados obtenidos y/o evidencias del seguimiento y análisis de la inserción laboral de los doctores egresados/as.
- A2. Memoria Verificada (Modificada 2023).

**Directriz 7.2.** Los datos relativos a la **empleabilidad de los doctorandos/as** y a las previsiones de contratos post-doctorales son coherentes con lo previsto en la última versión aprobada de la memoria verificada.

**AVANCES CON RESPECTO AL ÚLTIMO PROCESO DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN.** Se deberán reflejar los avances del programa de doctorado, distinguiendo los **cambios que, en su caso, hubiera habido con respecto a la última**

**renovación de la acreditación.** En el caso de que no se hubieran producido cambios en relación con la misma, **el título deberá señalarlo de forma explícita, pudiendo incluir las recomendaciones que fruto de su SGIC hubiera identificado al respecto.**

La información sobre la inserción laboral de los doctores egresados se obtiene de diferentes maneras. Por una parte, contactando con los mismos vía correo electrónico, principalmente a través del correo de la universidad ([xxx@alumni.unav.es](mailto:xxx@alumni.unav.es)) ya que es una cuenta que permanece después de defendida la tesis. También se recoge esta información a través de sus perfiles profesionales en LinkedIn. En los casos en los que no haya respuesta o información disponible, se contacta con el director/es de la tesis doctoral. La coordinadora del programa es la persona que gestiona la obtención de esta información. Esta información se detalla en la E46.

En el año 2020, la universidad ha incorporado a los estudiantes de doctorado en su estudio anual de seguimiento de inserción laboral de sus egresados/as (datos a un año, a dos años y a tres años tras la lectura de tesis). El procedimiento se puede ver en el Manual y Procesos del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad de la Universidad de Navarra (V.23/11/23) (<https://www.unav.edu/web/calidad-e-innovacion/calidad>). En este documento se indica en el apartado PA 6. PROCESO DE ANÁLISIS DEL PERFIL DE EGRESO, que se realizará un análisis del perfil de egreso partiendo del Estudio anual de Inserción Laboral (EIL) encargado por el Servicio de Prácticas y Empleo (SPE) y de otros mecanismos de seguimiento específicos del centro. El EIL envía a todos los egresados/as de la Universidad de Navarra de los tres últimos cursos académicos encuestas, distintas para el caso de los estudios de grado, máster y doctorado. La encuesta se envía en un primer momento por correo electrónico, y, en una segunda fase, se realizan llamadas telefónicas para conseguir una mejor cobertura de las titulaciones que han tenido una menor respuesta a la encuesta on-line.

Se adjunta los informes con los resultados (E46). Ahora bien, la tasa de respuestas mediante esta vía de obtención de la información ha sido muy baja y no representa bien la realidad de los egresados/as del PD; además, los informes generales no están segregados por programas. Por ello, por el momento, el procedimiento más fiable para valorar la empleabilidad de los egresados/as del programa es mediante el contacto personal. Se seguirá trabajando en favorecer la respuesta de egresados/as a las encuestas de inserción laboral de la universidad.

Entre 2018 y 2023 (hasta la fecha de redacción del presente autoinforme, enero 2024) defendieron su tesis doctoral en el PD Medicamentos y Salud 48 alumnos/as y se tiene información de 47 (97,9%) (E46). Prácticamente el 100% de los 47 doctores egresados del PD en este periodo han encontrado una actividad profesional acorde con su titulación (E45, E46):

-2 alumnas no se encuentran en activo, una por motivos familiares y la otra ha defendido su tesis recientemente y se encuentra en búsqueda de empleo.

-23 egresados/as (48,9%) han sido contratados por empresas relacionadas con su formación y en puestos acordes a la misma, 5 (10,6%) se encuentran trabajando en los servicios sanitarios públicos, otros 4 (8,5%) en oficina de farmacia y 5 (10,6%) están contratados en una universidad.

- 7 egresados/as (14,9%) van a iniciar o se encuentran realizando su estancia postdoctoral en centros de investigación nacionales e internacionales de prestigio.
- 1 alumno se encuentra preparando oposiciones a un puesto relacionado con su formación.

El dato de empleabilidad es muy bueno y similar al que aparece en la Memoria Verificada (Modificada 2023) para el periodo entonces referenciado, aunque no se establecieron previsiones al respecto ya que el programa es ajeno a la mayor parte de los factores que influyen en la empleabilidad.

Por otra parte, 16 egresados/as han sido contratados en actividades de investigación por distintas empresas (13) y en universidades (3), lo que supone el 34,0% de los 47. Por lo tanto, 23 (16+7) egresados están contratados en la actualidad para desarrollar actividades de investigación (48,9% de los 47) (E45, E46).

**SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN.**

El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) **y las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

**Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:**

Recomendación (Incluirla tal como viene reflejada en los informes)	Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita)	Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado)	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación
Implementar procedimientos formales para el seguimiento de los doctores egresados.	Acredita (27/07/2018)	Resuelto	El Servicio de Career Services de la Universidad de Navarra publica cada curso académico para los estudios de Grado y Máster, un informe anual de inserción laboral y satisfacción de egresados y empleadores, hay que señalar que la Escuela de Doctorado va a trabajar con dicho servicio para incorporar un estudio sistemático similar para los estudios de doctorado. En el año 2020, la universidad ha incorporado a los estudiantes de doctorado en su estudio anual de seguimiento de inserción laboral de sus egresados	

---

**RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS.** Incluya a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

- E45. Datos de doctorandos/as que consiguen ayudas para contratos postdoctorales.
- E46. Registros o documentos que presenten resultados obtenidos y/o evidencias del seguimiento y análisis de la inserción laboral de los doctores egresados/as.
- A2. Memoria Verificada (Modificada 2023).